

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
AMBIENTALES Y SOCIALES
(ETAS)**

**ESTACION TRANSFORMADORA SAN AGUSTÍN 132/33/13,2 KV
PROVINCIA DE SALTA**

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES (ETAS) ESTACION TRANSFORMADORA SAN AGUSTIN 132/33/13,2 KV - PROVINCIA DE SALTA

1.1. Objeto

La presente especificación establece las normas a seguir para cumplir con las Medidas de Prevención, Mitigación y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) previstos para la etapa de construcción, mantenimiento y operación de las obras hasta su recepción definitiva, con el objeto de prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos y potenciar los positivos, producidos por la ejecución de las distintas tareas necesarias para la materialización del proyecto.

Complementa lo establecido en el Pliego General de las Obras, constituyendo una Especificación Técnica Particular para la Licitación de las Obras, en cuanto a Obligaciones a cumplir por el Contratista en relación a los aspectos ambientales y sociales.

1.2. Plan de Gestión Ambiental y Social

El desarrollo del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es fundamental para el cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente en todos los niveles de Gobierno, Nacional, Provincial, Municipal y con las políticas operacionales que establece el BID para los proyectos que cofinancia. El mismo comprende:

- Incorporación de los Requerimientos Ambientales y Sociales previsto en el PGAS del Proyecto, dentro del marco del Pliego de Bases, Condiciones y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares para la Licitación de las Obras, como obligaciones a cumplir por el Contratista, para garantizar el cumplimiento de toda la Legislación aplicable a la Obra y las políticas de salvaguarda del BID.
- Las medidas de manejo ambiental y social para las actividades directa e indirectamente relacionadas con el proyecto tales como: selección de sitios de campamento, prestamos de materiales, movimiento de maquinaria, capacitación del personal, los insumos requeridos para efectuar la obra propuesta, movimiento de suelos, obras civiles, almacenamiento de combustibles, manejo de residuos sólidos comunes y peligrosos, etc.

En dicho marco se presenta el Plan de Gestión Ambiental y Social, comprendiendo los diferentes Programas relacionados directamente con las Especificaciones Técnicas de las Obras, que determina las responsabilidades a asumir por el Contratista.

1.3. Introducción

La Legislación Ambiental y Social vigente aplicable a las obras principales y complementarias del Proyecto **“ESTACION TRANSFORMADORA SAN AGUSTIN 132/33/13,2 KV - PROVINCIA DE SALTA”** y los requerimientos de los Organismos de Crédito en materia Ambiental, deberán ser considerados como requisitos de cumplimiento obligatorio por parte del Contratista, en los ajustes de los diseños y de la planificación para la ejecución de la Obra, que comprende las etapas de construcción, puesta en marcha, pruebas de recepción e instrucciones para la operación y el mantenimiento. En caso de variaciones significativas respecto al diseño original, los mecanismos de evaluación ambiental a los que quedarán sujetos dichos cambios se realizarán conforme a lo previsto en el Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto.

En particular deberá dar cumplimiento a la Ley General del Ambiente N° 25.675 de Presupuestos Mínimos y su Decreto Reglamentario N° 2413/02, a la Ley 24.071 que sanciona el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y a la Ley 26.171 que sanciona la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de violencia hacia la mujer, sin perjuicio de las demás normativas y reglamentaciones vigentes que resulten de aplicación.

También se le deberá dar cumplimiento a la Ley Provincial 7070 y a su Decreto Reglamentario N° 3097. En forma complementaria, serán aplicables las Políticas de Salvaguardas del BID que corresponden al Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, Préstamo BID N° 3835/OC-AR.

1.4. Requerimientos Generales para el Contratista

El Contratista deberá tener en cuenta, en la preparación de su propuesta, que ante eventuales discrepancias en la Legislación, requerimientos de las políticas de salvaguardas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y lo indicado en los pliegos y anexos, se deberán considerar las obligaciones pactadas en el Convenio de Préstamo.

El Contratista deberá incluir en su propuesta el organigrama de funciones del área ambiental y social e incorporar un listado detallado del Personal Profesional y Técnico que se desempeñará en la obra, acompañando los respectivos Currículum Vitae.

El Contratista deberá elaborar y presentar a la Inspección para su aprobación, el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), basándose en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que forma parte del presente Pliego.

El Contratista deberá considerar las especificaciones incluidas en el presente Pliego, tanto para la propuesta técnica como la económica y deberá incluir en el costo total de la obra, todos los costos para la realización e implementación del PMAS.

El Contratista deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las Normativas Ambientales, Sociales, Laborales, de Riesgo del Trabajo y Seguridad e Higiene Laboral, y con toda aquella legislación, que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentre o no indicada en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Licitación. Asimismo deberá cumplir con las Normativas y Reglamentos que pudieran dictarse durante el desarrollo del contrato, todo ello en consistencia con las salvaguardas ambientales y sociales del BID. Previo al inicio de la construcción de la obra deberá confeccionar una Matriz de Cumplimiento Legal donde contemple toda la legislación en los distintos niveles de gobierno asociadas al Proyecto. Para ello podrá partir de la Matriz disponible en la EIA del Proyecto.

El Contratista deberá cumplir con las observaciones, requerimientos o sanciones realizadas por las Autoridades y Organismos de Control, Nacionales, Provinciales y/o Municipales, asumiendo por cuenta propia los costos, impuestos, derechos y/o multas por cualquier concepto. Asimismo, dará observancia a los requerimientos del BID, considerados en los documentos ambientales y sociales del préstamo.

Toda la legislación ambiental y social vigente y los requerimientos del BID, deberán ser considerados como requisitos de cumplimiento obligatorio por parte del Contratista en los ajustes de los diseños y de la planificación para la ejecución de la Obra, que comprende las etapas de construcción, puesta en marcha, pruebas de recepción e instrucciones para la operación y el mantenimiento.

El Comitente no aceptará bajo ninguna circunstancia, realizar pagos adicionales ni ampliación de los plazos de entrega de la Obra, por incumplimiento de los puntos anteriormente mencionados.

El Contratista deberá respetar estrictamente las medidas que correspondan aplicar, en lo referente a: contaminación de suelos y aguas superficiales y subterráneas, aire, ruidos y vibraciones, emergencias y contingencias de incendios, derrames, manipulación, almacenamiento y utilización de productos peligrosos y explosivos, almacenamiento transitorio, transporte y disposición final de residuos comunes, especiales o patológicos, áreas de préstamo y diseño de explotación, protección del patrimonio histórico cultural, arqueológico, paleontológico, arquitectónico, escénico, antropológico y natural, prevención de enfermedades endémicas, epidémicas o infecto contagiosas, higiene y seguridad en el trabajo, respecto de los derechos interculturales y de género, protección de la flora y la fauna, control de procesos erosivos, población afectada, evitando dañar la infraestructura y equipamiento de servicios existente en el área de localización e influencia directa del proyecto.

El Contratista previo a la iniciación de excavaciones o movimientos de suelos para la preparación del terreno deberá realizar un reconocimiento cuidadoso del sitio, analizar su historial, la información disponible y sacar sus propias conclusiones respecto de la naturaleza de las condiciones existentes que acompañarán el desarrollo de los trabajos de la obra. En función de ello, y de la

documentación ambiental y social pre existente para el préstamo, determinará las medidas de seguridad adoptar en cada una de las áreas de trabajo.

El Contratista previo a la instalación del obrador, campamentos, maquinarias y al inicio de las obras deberá realizar los estudios técnicos pertinentes para verificar y re-determinar, si fuera necesario, la línea de base ambiental del lugar con el objeto de realizar al final del proyecto la recomposición de todos los factores naturales ambientales. Será el único responsable de mitigar y corregir los pasivos ambientales existentes. Este requisito es fundamental para la recepción de las obras.

Frente al hallazgo de restos de interés Arqueológico, Antropológico, Histórico, Cultural, Paleontológico, procederá a detener las tareas y notificar a la Inspección y a las Autoridades de Aplicación en la materia, según corresponda, en cada jurisdicción. Podrá continuar con las tareas de trabajo situados fuera del punto de hallazgo y su entorno inmediato. Con relación a estos aspectos se deberán tener en cuenta los procedimientos previstos como parte del préstamo.

El Contratista deberá mantener indemne al Comitente frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial por incumplimiento de la reglamentación ambiental en las tareas a su cargo, y prestará toda colaboración en caso de ser requerida ante eventuales reclamos. Las demandas y/o reclamos de orden administrativo y/o judicial originadas en daño ambiental en ocasión de la ejecución de este Contrato, serán de exclusiva responsabilidad y asumidas por el Contratista.

Con el fin de prevenir todo daño al público originado en las obras, tareas y/o actividades objeto de este Contrato, el Contratista se obliga a mantener una vigilancia preventiva sobre las instalaciones y movimientos de vehículos, maquinaria y personal que pudieran interferir con la seguridad pública y bienes de terceros, siendo de su exclusiva responsabilidad todo reclamo por daños en el fuero Civil y Penal.

A partir del momento de inicio del Contrato, el Contratista será responsable del análisis y evaluación de los datos climáticos y del estado de situación de los cursos de aguas superficiales y de los niveles freáticos, con el objeto de establecer mecanismos de alerta y actuaciones frente a contingencias, en donde resulte necesario adoptar medidas que eviten afectaciones a las obras, personas y bienes quedando a su exclusivo riesgo los potenciales daños por contingencias climáticas. El Contratista mantendrá informado al Comitente respecto de los datos que se obtengan.

1.5. Responsabilidades Ambientales

1.5.1. Del Contratista

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales y sociales, incluyendo Seguridad e Higiene Laboral y Medicina del Trabajo y Riesgos del Trabajo, debiendo contar, dentro de su personal, con profesionales habilitados para el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad, en las

etapas de diseño, construcción, puesta en marcha y período de prueba hasta la recepción final de la obra.

El Contratista deberá incluir en su propuesta económica la contratación de un Responsable Ambiental y Social de Obra (RAS), quien implementará y verificará el cumplimiento del PMAS, un Responsable en Seguridad e Higiene Laboral y un Responsable en Medicina del Trabajo.

1.5.2. Permisos Ambientales

El Contratista está facultado para contactar a la Autoridad de Aplicación que corresponda con el fin de obtener los permisos ambientales, entre ellos de utilización, aprovechamiento o afectación de los recursos y las modificaciones y/o autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto.

El Contratista deberá presentar a la Inspección Ambiental y Social de Obra (IASO) un programa detallado y un plan de manejo de todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar los trabajos de obra.

Los permisos que el Contratista deberá gestionar en los casos que corresponda son, como mínimo, los siguientes:

- Autorización Ambiental Provincial
- Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) o Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de las canteras (Marco jurídico Ambiental para la Actividad Minera)
- Extracción de Especie Arbórea
- Disposición adecuada de materiales de desbosque y de excavaciones
- Localización de obrador y campamentos
- Inscripción como generador de residuos peligrosos
- Transporte y Disposición Final de Residuos Peligrosos
- Vuelco de Efluentes Líquidos Transporte y Disposición Final
- Utilización y Explotación de Recursos Hídricos
- Habilitación y Permisos de los vehículos que transportan materiales para la obra o sustancias químicas o peligrosas
- Continuación de la construcción después de hallazgos Arqueológicos Históricos, Culturales, Paleontológico, etc.
- Cierre temporal de accesos a propiedades privadas, o construcción de vías de acceso

El Contratista debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución del proyecto a las resoluciones y dictámenes que emita la Autoridad de Aplicación competente.

1.5.2.1. Responsable Ambiental y Social

El Contratista contará con un Responsable Ambiental y Social (RAS) durante la ejecución de la obra, que tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales de la misma.

El RAS será un profesional designado por el Contratista que deberá cumplir con los requerimientos indicados en el Punto 9.1. Personal Clave de las Condiciones Especiales del Contrato.

El Contratista deberá presentar su Currículum Vitae, y constancias de los principales antecedentes, a los efectos de su aprobación por la Inspección del Comitente.

Los requisitos mínimos para la contratación del RAS se encuentran especificados en el pliego de condiciones legales.

El RAS efectuará las presentaciones, ante las Autoridades de Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y Organismos de Control, según corresponda y será quien asumirá el compromiso de dar cumplimiento durante todo el desarrollo del proyecto.

Previo a cualquier presentación, deberá tener la conformidad de la IASO. Asimismo actuará como interlocutor en todos los Aspectos Ambientales entre la empresa Contratista, la Inspección, las Autoridades de Gobierno y las Comunidades Locales y Regionales.

El RAS será el representante del Contratista en relación con la Inspección designada por el Comitente.

El RAS tendrá como funciones supervisar, monitorear y controlar el cumplimiento del PGAS, PMAS, MGAS de las condiciones y requisitos que pudiese establecer la Licencia Ambiental, la legislación provincial y nacional y las especificaciones ambientales del presente pliego, en todos los sitios intervenidos por la ejecución de la obra.

Elevará un informe mensual a la IASO designada por el Comitente. Completará las planillas de monitoreo de los aspectos ambientales y sociales que se han definido en efecto en el PGAS y PMAS, y elaborará e implementará los registros necesarios, a fin de llevar un control permanente de todas las medidas de gestión, mitigación y prevención incluidas en este pliego, el PMAS y otras medidas acordadas con la IASO.

El RAS deberá tomar conocimiento de las quejas y reclamos registrados y será responsable de monitorear y gestionar la solución del hecho que produjo dicha queja o reclamo. La IASO, junto con el RAS y el Inspector de Obra establecerán el tiempo máximo para resolución de la situación suscitada.

Los certificados de obra deberán contar con la firma del RAS y de la IASO.

Técnico Ambiental

El Contratista deberá designar a un profesional con probados conocimientos y experiencia mínima de 3 años como Técnico Ambiental de obras, quien deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma. El Técnico Ambiental deberá trabajar en conjunto con el RAS apoyando a este en todas sus tareas y funciones.

1.5.2.2. Responsable en Seguridad e Higiene Laboral

El Responsable en Seguridad e Higiene será un profesional designado por el Contratista que deberá cumplir con los requerimientos indicados en el Punto 9.1. Personal Clave de las Condiciones Especiales del Contrato.

El Contratista deberá presentar su Currículum Vitae, a los efectos de su aprobación por la Inspección del Comitente.

Los requisitos mínimos para la contratación del Responsable en Seguridad e Higiene Laboral se encuentran especificados en el pliego de condiciones legales.

El Responsable en Seguridad e Higiene Laboral efectuará las presentaciones pertinentes a su área y solicitará los permisos correspondientes, ante la Autoridad de Aplicación en todos los niveles de gobierno que corresponda y será quien asumirá el compromiso de dar cumplimiento durante todo el desarrollo del proyecto. Elevará un informe final mensual a la inspección designada por el Comitente.

Será obligación del Responsable en Seguridad e Higiene Laboral elaborar el Legajo Técnico de obra, y actualizar durante todo el desarrollo de la Obra, registros, informes de investigación y estadísticas, tales como: accidentes de trabajo, incendios, contingencias de derrames, capacitaciones a operarios, entrega de elementos de protección personal (EPP), estudio de carga de fuego, estudio de medición de puesta a tierra, y todos aquellos aspectos relacionados con su incumbencia. Este libro será firmado en la primera hoja, por el responsable del Contratista y por la inspección del Comitente.

La inspección dejará asentado en este libro sus observaciones, a los efectos de que el Contratista las implemente.

El Responsable en Seguridad e Higiene Laboral será el representante del Contratista, sobre los temas de su competencia, en relación con la Inspección designada por el Comitente.

1.5.2.3. Responsable en Medicina del Trabajo

El Responsable en Medicina del Trabajo será designado por el Contratista. Deberá poseer amplios conocimientos sobre el área de incumbencia, acreditar

título universitario que lo habilite para el ejercicio de sus funciones, estar inscripto en el Registro de Profesionales correspondiente a la especialidad y acorde con los requerimientos de la legislación vigente en las diferentes jurisdicciones

El Contratista deberá presentar los antecedentes y Currículum Vitae de los Profesionales habilitados, a los efectos de su aprobación por la Inspección del Comitente.

Los requisitos mínimos para la contratación del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo se encuentran especificados en el pliego de condiciones legales.

El Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo efectuará las presentaciones y solicitará los permisos correspondientes, sobre los temas de su competencia, ante la autoridad de aplicación en todos los niveles de gobierno según corresponda y será quien asumirá el compromiso de dar cumplimiento durante todo el desarrollo del proyecto. Elevará un informe final mensual a la inspección designada por el Comitente.

Será obligación del Responsable en Medicina del Trabajo llevar durante todo el desarrollo de la Obra, un libro con hojas foliadas por triplicado, en donde asentará los aspectos más importantes y relevantes tales como enfermedades, exámenes médicos, derivaciones frente a contingencias, documentación de estadística, cursos de capacitación en salud, medidas correctivas etc, que se presente o desarrollen durante la ejecución del Proyecto. Este libro será firmado en la primera hoja, por el responsable del Contratista y por la inspección del Comitente.

El Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo será el representante del Contratista, sobre los temas de su competencia, en relación con la Inspección designada por el Comitente.

1.5.3. Del Comitente

1.5.3.1. Inspección Ambiental y Social de Obra (IASO)

El comitente designará la Inspección Ambiental y Social de Obra (IASO), que actuará mancomunadamente con la Inspección de Obra, y tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las cláusulas ambientales por parte del Contratista. La IASO será la representante del Comitente frente al Contratista.

Toda la documentación elaborada por el Contratista, en el marco de estas Especificaciones o ante cualquier requerimiento del Comitente o de Autoridades de Aplicación, deberá ser presentada a la IASO.

La IASO realizará visitas de supervisión a la obra en cualquier momento y el Contratista deberá recibirlo y proveer la información y documentación que

solicite. El interlocutor de la IASO por parte del Contratista será su Responsable Ambiental y Social (RAS).

La IASO estará facultada para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del compromiso contractual y para solicitar al Contratista mediante orden de servicio emanada de la Inspección, las adecuaciones y modificaciones que resulten pertinentes.

La IASO deberá firmar los certificados de obra y verificar que los mismos cuenten con la firma del RAS.

El Área Ambiental y Social (AAS) de la Unidad Ejecutora Central (UEC) supervisará las tareas de la IASO.

1.5.4. Informes de Seguimiento Ambiental y Social

El Contratista presentará informes sistemáticos mensuales a efectos de la certificación, así como la Inspección producirá los suyos y ambos serán elevados a la Supervisión con el certificado de avance mensual.

A tal fin procederá a elaborar mensualmente un informe de avance del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), que refleje los avances registrados y adecuaciones al PGAS y a estas Especificaciones Técnicas Ambientales.

1.5.5. Informe de Monitoreo

Al finalizar la Obra, el Contratista elaborará un documento de monitoreo ambiental y social de la Etapa Constructiva, ajustada según los resultados alcanzados durante la ejecución de los Programas y sus relevamientos. El Contratista elaborará un Informe Final de los resultados de la Gestión Ambiental y Social correspondientes a la ejecución de la Etapa de Construcción y las recomendaciones para la Etapa de Operación, a partir de la experiencia acumulada durante la construcción del proyecto. Este documento formará parte de la documentación a entregar con la recepción de la obra.

1.6. Plan de Manejo Ambiental y Social

El Contratista elaborará un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) sobre la base de lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto, considerando los impactos detectados en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y sus medidas de mitigación y prevención.

También deberá considerar las exigencias establecidas en la Licencia Ambiental otorgada por la Provincia.

El PMAS deberá presentarse a la IASO al menos 10 días antes de iniciarse la obra, la cual no podrá iniciarse hasta que éste no haya sido revisado por la IASO y aprobado por el AAS.

Las medidas y acciones que conformarán el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), deberán integrarse en un conjunto de Programas organizados en actividades singulares, relacionadas entre sí, con el fin de optimizar los objetivos del Proyecto y atenuando sus efectos negativos.

Los Programas y las medidas del PMAS considerarán los efectos del Proyecto durante las etapas de Construcción y Operación de la Obra. Las actividades previstas contemplarán los impactos positivos y negativos, en forma integral, comprendiendo los efectos sobre el medio natural, la realidad socioeconómica de los pobladores locales y los aspectos relacionados con la seguridad e higiene laboral.

Las medidas y acciones previstas y las actividades resultantes de su desarrollo deberán fundamentarse en aspectos preventivos, adoptados en el marco del Estudio de Impacto Ambiental y Social y de los Riesgos propios de las condiciones del medio ambiente y de las características socio-culturales en el que se desarrollará el Proyecto, métodos constructivos, recursos humanos y materiales utilizados para la construcción y operación.

En función del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), deberán extremarse las precauciones a adoptar para evitar acciones accidentales y, en el caso de su ocurrencia tener previsto la adecuada planificación de medidas para actuar frente a situaciones de emergencias y contingencias y la capacitación del Personal para su ejecución.

El conjunto de medidas, a adoptar por el Contratista, no solamente comprenderá los aspectos estructurales de diseño y construcción de las obras principales y complementarias, sino que también incorporarán las medidas preventivas de acciones accidentales no deseadas, correctivas de situaciones de degradación del medio natural o de problemáticas del medio social preexistentes o generadas.

En particular deberá concentrar los esfuerzos en la generación de capacidades y empleos en los que participen con carácter prioritario la población local y regional, incentivando la participación de las mujeres.

El contratista deberá mantener en forma permanente informado al Comitente, las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y la población local y regional sobre el desarrollo del PMAS.

El contratista con la recepción de la obra tendrá que incorporar dentro del Manual de Operación y mantenimiento a aquellos Programas requeridos para el buen manejo del sistema ambiental y social, en el marco de la legislación aplicable y contemplarlo para toda la vida útil del Proyecto.

El PMAS deberá contener:

- a) Relevamiento y descripción del área de intervención junto con un registro gráfico de la situación previa a la obra para asegurar su restitución plena. Describirá, cuando corresponda, la problemática de Pasivos Ambientales y Sociales identificados y las actividades de desarrollo actuales dentro del área del proyecto.
- b) Matriz de cumplimiento Legal
- c) Programa para la Instalación y Funcionamiento de los Obradores y Campamentos: sitios propuestos para colocar el obrador, taller, campamentos, comedores, maquinaria, materiales, sitios de desechos, etc. Medidas de prevención, mitigación de impactos negativos.
- d) Programa de Seguimiento de la Medidas de Mitigación
- e) Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes.
- f) Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias.
- g) Programa de Monitoreo Ambiental.
- h) Programa de Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene.
- i) Programa de Comunicaciones a la Comunidad
- j) Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos en Zona de Obra.
- k) Programa de Manejo de la Vegetación y la Fauna
- l) Programa de Hallazgos Arqueológicos, Paleontológicos y de Minerales de Interés Científico y Patrimonio Arqueológico.
- m) Programa de atenuación de afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social durante las obras.
- n) Programa de Sensibilización sobre los Derechos Interculturales con Enfoque de Género.
- o) Programa de Desocupación del Sitio. Fase de Abandono.

El alcance de las medidas y acciones que conforman cada programa se especifican en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el PGAS del proyecto, los cuales serán de cumplimiento obligatorio por el Contratista.

El Contratista deberá tener disponible en el obrador a fin de su verificación por la IASO toda la documentación que respalde el cumplimiento de las exigencias ambientales.

El alcance de las medidas y acciones que conforman cada programa se especifican en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el PGAS del proyecto, los cuales serán de cumplimiento obligatorio por el Contratista.

El Contratista deberá tener disponible en el obrador a fin de su verificación por la IASO toda la documentación que respalde el cumplimiento de las exigencias ambientales.

1.6.1. Informe Mensual

El RAS del Contratista, elaborará un informe mensual que tendrá como finalidad controlar e informar sobre la aplicación de las medidas ambientales del PMAS correspondientes a la etapa de obra, para conocimiento de las partes involucradas en la misma (IASO, Inspección de Obra, AAS).

El contenido del informe como mínimo incluirá: mes de control, estado actual de avance de la obra, trabajos ejecutados, recursos utilizados (personal y material), recorrido por el frente de obra, recomendaciones para mejorar la gestión ambiental, registro fotográfico y Planilla de Control Mensual Ambiental y Social del Proyecto.

1.6.2. Daños a Terceros

Si en la construcción de la obra se daña estructuras, líneas de electricidad, vías de acceso, cualquier otra obra o propiedad, por negligencia del Contratista, éste deberá reparar los daños y además reconstruir las obras dañadas a su exclusivo costo.

1.6.3. Recepción de Quejas y Reclamos

El PMAS deberá incluir un procedimiento formal de recepción de quejas y reclamos en relación con el proyecto y/o sus impactos por parte de los interesados, cumpliendo con el Manual de Gestión de Reclamos Ambientales y Sociales (MGRAS) presentes en el MGAS.

A fin de atender eventuales quejas y reclamos por parte de los beneficiarios y de la comunidad respecto a la obra, el Contratista deberá designar un responsable ambiental y social (RAS) para recibirlas e informarlas en forma inmediata al IASO y al Comitente. Si el reclamo requiere una respuesta inmediata, el Contratista deberá tomar aquellas medidas que provoquen el cese inmediato de la causa de la queja o reclamo. Aquellas medidas que requieran de un análisis exhaustivo de la cuestión deberán ser analizadas junto con el IASO en forma previa a su implementación.

1.6.4. Higiene y Seguridad en el Trabajo

El Contratista deberá dar cumplimiento a toda la legislación vigente sobre Higiene Laboral y Riesgos del Trabajo en el ámbito nacional y provincial, quedando a su cargo los costos respectivos.

El Contratista deberá incorporar un Programa de Seguridad e Higiene Laboral que comprenda los servicios y prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad, en la zona de obras y de afectación directa.

El Contratista será el único responsable frente a las autoridades pertinentes y a terceros, del cumplimiento de sus obligaciones, acorde con las leyes y reglamentaciones en materia de Seguridad e Higiene Laboral y Riesgos de Trabajo y de la transferencia de responsabilidades a sus subcontratistas y proveedores.

El responsable en Seguridad e Higiene Laboral del Contratista preparará los cursos de forma sistemática durante todo el desarrollo del Proyecto en el marco del Decreto 351/79, Reglamentarios de la Ley 19.587/72, Título VII, Capítulo 21, Artículos 208 a 214 y Ley 24.557/95, Decreto 170/96, Decreto 911/96, Resoluciones 231/96, 51/97, 35/98 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Grupo III, 16, Capacitación y Decreto 1338/96, Artículo 5º, Servicio de Medicina del Trabajo, acciones de Educación Sanitaria y toda otra legislación pertinente que la reemplace, complemente o modifique.

El Contratista tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar que los trabajadores y terceros, estén expuestos a posibles accidentes o enfermedades. Será responsabilidad ineludible que elimine o reduzca los riesgos que puedan amenazar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceros, como consecuencia del Proyecto, como también minimizar las consecuencias de dichos riesgos.

El Contratista, para la consideración y aprobación del Comitente, y previo a la iniciación de sus trabajos en obra, deberá presentar documentación suficiente que acredite la organización y funcionamiento de su Servicio de Higiene y Seguridad, el cumplimiento de las previsiones y contenidos que establece la legislación vigente.

De modificarse la planificación de las tareas por la incorporación de nueva tecnología o modificación de la existente, el Contratista entregará los planes de seguridad aplicables a cada caso y quedará sujeto a la aprobación del Comitente.

El Contratista deberá prever sistemas preventivos para eliminar potenciales riesgos, que puedan amenazar la seguridad de los trabajadores por acciones delictivas, dentro de los sectores afectados por las obras

El Responsable en Seguridad e Higiene Laboral presentará informes mensuales a la Inspección y al Comitente. Estos informes incluirán una descripción sintética de nuevos asientos y constancias que se hayan registrado en el período, todo ello acorde con sus planes y programas operativos aprobados, y de conformidad con las obligaciones establecidas.

Finalizada la etapa de construcción, el responsable incluirá en el informe ambiental y social final de la obra las estadísticas de Higiene y Seguridad.

El cumplimiento de las condiciones exigibles de Higiene y Seguridad por parte del Contratista será condición necesaria para la aprobación y entrega de los certificados de obra. Debe ser puesta en evidencia en los informes y debe notificarse a la ART correspondiente.

1.7. Cierre de la Obra

Previo a la emisión del Acta de Recepción de Obra, la empresa contratista deberá haber procedido al cierre y desmantelamiento del obrador y reparación de los eventuales daños ambientales producidos (contaminación por derrame de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.).

1.8. Pasivos Ambientales

La construcción de las obras civiles no deberá dejar Pasivos Ambientales, para lo cual se deberán implementar las medidas de mitigación correspondientes a cada caso. La IASO y la Inspección de Obra tendrán a cargo el control de la mencionada implementación, en función de la normativa vigente o criterios adoptados para el proyecto.

1.9. Medición y Forma de Pago

El Contratista no recibirá pago directo alguno por el cumplimiento de la presente especificación. El costo que demande el cumplimiento de la misma, se deberá incluir en los distintos ítems de la obra. Se deja expresa constancia que toda disposición contenida en la presente documentación que se oponga a lo antes expresado queda anulada.

1.10. Penalidades

En el caso que El Contratista no cumpla con alguna de las condiciones establecidas en estas Especificaciones será advertido mediante Orden de Servicio por la Inspección, la que dará un plazo para su corrección.

Por incumplimiento de lo dispuesto por la Inspección en la Orden de Servicio, el Contratista será pasible de las siguientes sanciones u otras que se establezcan en el documento de la licitación:

- a) La inspección reiterará nuevamente por escrito al Contratista de las no conformidades observadas en la Orden de Servicio y lo intimará a dar cumplimiento de inmediato.
- b) Si continuara el incumplimiento por parte del Contratista se fija una multa diaria que será del uno por mil del monto total de contrato hasta acumular un 10 %, en ese caso se podrá rescindir el Contrato.

No se realizará la Recepción Provisional de la Obra hasta tanto no se hayan ejecutado a satisfacción de la Inspección, los trabajos de limpieza, revegetación y restauración de las zonas de préstamo y otras observaciones de la Inspección de Obra, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas ambientales.

ANEXO

PGAS

ET SAN AGUSTIN

PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

NUEVA ESTACION TRANSFORMADORA SAN AGUSTÍN - SALTA



Proponente: EDESA S.A.

Equipo Interdisciplinario:

Agosto 2018

1. PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) está constituido por una serie de medidas de mitigación de los impactos ambientales más significativos identificados en las diferentes actividades del proyecto y por una cantidad determinada de programas de gestión ambiental.

1.1. Objetivo

El objetivo del presente PGAS es brindar un instrumento para prevenir, corregir o compensar efectos ambientales negativos del proyecto en las Etapas de Construcción y Mantenimiento y Operación. El mismo proporciona medidas y parámetros de control para verificar el desempeño del Proyecto en cuanto al medio socio ambiental, proporcionando a su vez información importante de retroalimentación para incorporar medidas o correcciones de ser necesario.

1.2. Estructura de Responsabilidad

La responsabilidad ambiental de la implementación de las medidas de mitigación y de los programas de gestión ambiental le corresponde para la Etapa Construcción a la Empresa Contratista de obra y para la Etapa de Operación y Mantenimiento a la Empresa Operadora TRANSNOA S.A. y su estructura de responsabilidades debe ser la siguiente:

Estructura Empresarial de Responsabilidades para la Gestión Ambiental Empresa Contratista de obra y TRANSNOA S.A.		
Cargo	Nombre	Teléfono
Gerente General		
Encargado de la Obra		
Responsable de Medio Ambiente		
Responsable de Higiene y Seguridad		

1.3. Gestión de Autorizaciones y Permisos

El PGAS incluye los permisos, seguros y autorizaciones de las Autoridades de Aplicación competentes que le serán requeridos al Contratista para la ejecución del proyecto, los que deberán ser gestionados y obtenidos antes del inicio de la obra. Entre los permisos que deberán obtenerse se mencionan:

- Permisos de captación de agua.
- Disposición de materiales de desbosque y de excavaciones.
- Localización de campamentos (cuando se prevea su emplazamiento en áreas cercanas a límites de áreas naturales protegidas o a zonas urbanizadas).
- Disposición de residuos sólidos.
- Disposición de efluentes.
- Permisos de transporte incluyendo el de materiales peligrosos (combustibles, explosivos) y de residuos peligrosos.
- Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el Patrimonio Cultural, incluidos yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos.
- Permisos para reparación de caminos, calles, cierre temporal de accesos a propiedades privadas, o construcción de vías de acceso.

- Seguro Obligatorio de Caución por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva.

Los requisitos de estos permisos y de otros que eventualmente deban solicitarse, de acuerdo a las características particulares de los sectores interesados por la obra, deberán ser acatados por el Contratista durante su ejecución.

1.4. Proyecto Ejecutivo de Implementación de las Medidas de Mitigación

El PGAS contiene todas las medidas de manejo ambiental y social específicas para las actividades directa e indirectamente relacionadas con la construcción de la presente obra, tendientes a eliminar o minimizar todos los aspectos que resulten focos de conflictos socio-ambientales, tales como (la siguiente lista no es taxativa): selección de los sitios de campamento, préstamo de material, maquinaria a utilizar, capacitación del personal, insumos requeridos para efectuar la obra propuesta, movimiento de suelos, cruces de cauces de agua, obras civiles en general, almacenamiento de combustibles, sustancias peligrosas, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, afectación a actividades productivas.

En tal sentido, se presenta a continuación un conjunto de Medidas de Mitigación recomendadas para lograr una correcta gestión ambiental vinculada a la obra.

El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) realizado para el proyecto permite concluir que no existen conflictos ambientales relevantes que impidan su ejecución de la obra o que requieran de cambios importantes en su planteo.

De todos modos, el éxito de la gestión ambiental y la consecuente minimización de conflictos requieren de una correcta planificación y ejecución de los trabajos, del estricto control del desempeño ambiental de los contratistas y de una fluida comunicación con las autoridades de control y la población de las localidades cercanas al área del proyecto.

Todo ello en el marco de un sistema organizado de gestión ambiental que permita tratar los conflictos que pudieran ocurrir utilizando de manera adecuada los mecanismos de comunicación, cumplimiento legal y normativo, monitoreo y control operativo.

Las Medidas de Mitigación recomendadas pueden ser ajustadas a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten.

El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.

Las Medidas de Mitigación se desarrollan en FICHAS donde se codifica la misma y se establecen los efectos ambientales que se desea prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad así como el responsable de la fiscalización.

CODIGO	MEDIDAS DE MITIGACION
MIT – 1	Control de Vehículos, Equipos y Maquinaria Pesada
MIT – 2	Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Ruidos y Vibraciones
MIT – 3	Control de la Correcta Gestión de los Residuos Tipo Sólido Urbano y Peligrosos
MIT – 4	Control de la Correcta Gestión de Efluentes Líquidos
MIT – 5	Control de Excavaciones, Remoción del Suelo y Cobertura Vegetal
MIT – 6	Control del Acopio y Utilización de Materiales e Insumos
MIT – 7	Control del Plan de Prevención de Emergencias y Contingencias Ambientales
MIT – 8	Control de la Señalización de la Obra
MIT – 9	Control de Notificaciones a los Pobladores de las Tareas a Realizar
MIT – 10	Forestación y Revegetación

MIT 1 - Control de Vehículos, Equipos y Maquinaria Pesada

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
Medida MIT - 1	Control de Vehículos, Equipos y Maquinaria Pesada
Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir	<p>Afectación de la seguridad de operarios y población – Riesgo de accidentes viales.</p> <p>Afectación del sistema vial y transporte liviano y pesado</p> <p>Afectación de la fauna, paisaje y actividades económicas</p>
<p><u>Descripción de la Medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Contratista de obra deberá controlar el correcto estado de manutención y funcionamiento del parque automotor, camiones, equipos y maquinarias pesadas, tanto propio como de los subcontratistas, y verificar el estricto cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, en particular la velocidad de desplazamiento de los vehículos. - El Contratista deberá elaborar manuales para la operación segura de los diferentes equipos y máquinas que se utilicen en labores de excavación y el operador estará obligado a utilizarlos y manejarse en forma segura y correcta. - Los equipos pesados para el cargue y descargue deberán contar con alarmas acústicas y ópticas, para operaciones de retroceso. En las cabinas de los equipos no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador, salvo que lo autorice el encargado de seguridad. - Se deberá prestar especial atención a los horarios de trabajo de la máquina compactadora (rodillo liso vibratorio o rodillo pata de cabra), en el período de compactación y nivelación del terreno de la ET y a las grúas para montar los transformadores, aparatos, postes y estructuras de hormigón en el predio de la ET, con el objetivo de no entorpecer la circulación de vehículos sobre la Ruta Provincial N° 21, en las inmediaciones del obrador y en las áreas rurales pobladas. - El Contratista deberá prestar atención durante el período de montaje de la fibra óptica sobre la postación existente de la LAT 132 kV que vincula a la ET Salta Este y la ET San Agustín, con el objeto de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades de la zona y muy especialmente en aquellos sectores donde existan establecimientos o poblaciones rurales. - Conforme lo antes expuesto se deberá cuidar al máximo tanto el sector de servidumbre de la LAT 132 kV como las entradas o accesos a los campos para llegar a cada piquete de la línea y tratará de afectar lo menos posible estos sectores debido al desplazamiento de vehículos tanto livianos como pesados. - El Contratista deberá realizar un plan o cronograma de tareas (montaje de postes, transformadores, aparatos y estructuras de la nueva ET San Agustín) con el fin de obstaculizar lo menos posible el tránsito sobre la ruta mencionada y las calles vecinales cercanas a la zona de proyecto, minimizando de esta manera las afectaciones al sistema 	

vial, transporte y el impacto negativo a la cuenca visual del observador que circula por las mismas.

- El Contratista deberá tener en cuenta el período estival (temporada turística) y el período de cosecha de los distintos cultivos de la zona y tratará de afectar mínimamente estas actividades como cualquier otra que se encuentre cercana al área del proyecto.
- Esta medida tiene por finalidad prevenir accidentes hacia las personas que transitan por la ruta y los operarios de los equipos y maquinarias pesadas, especialmente en la zona de obra o cerca de los accesos a los establecimientos rurales cercanos y minimizar al máximo la probabilidad de ocurrencia de incidentes. Así como prevenir daños a la fauna silvestre.
- Se debe capacitar al personal sobre normas de tránsito y manejo defensivo.
- Se debe registrar todo en el legajo técnico de obra.

Ámbito de Aplicación: En la zona de obra (predio de la ET, obrador y campamento), in Itinere y sobre los accesos a los establecimientos rurales cercanos a la zona de las obras.

Momento / Frecuencia: Durante la jornada laboral /mensual. Controles sorpresivos que realiza el Jefe de obra.

Recursos Necesarios: Vehículo para el Jefe de Obra.

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x		Efectividad Esperada	Alta
	Operación				
Indicadores de Éxito:					
1. Accidentes de tránsito/Mes					
2. Multas de tránsito/Mes					
3. N° Reparaciones técnicas de los equipos, maquinarias y vehículos/Mes					
Responsable de la Implementación de la Medida				El Contratista	
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual	
Responsable de la Fiscalización:				El Comitente.	

MIT 2 - Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Ruidos y Vibraciones

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
Medida MIT - 2	Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Ruidos y Vibraciones
Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir:	Afectación de la calidad del aire, flora y fauna Afectación de agua, suelo y paisaje Afectación a la salud de operarios y a la población.
<p><u>Descripción de la Medida:</u></p> <p><u>Material Particulado o Polvo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberán organizar las excavaciones y movimiento de suelos de modo de minimizar la voladura de polvo. Una premisa será disminuir a lo estrictamente necesario las tareas de excavación y movimiento de suelos. - Estas tareas deberían ser evitadas en días muy ventosos. - La preservación de la vegetación en toda la zona de obra, minimizando los raleos a lo estrictamente necesario, contribuye a reducir la dispersión de material particulado. - Se deberá regar periódicamente, solo con AGUA, los caminos de acceso y las playas de maniobras de las máquinas pesadas en el obrador y el predio la ET, reduciendo de esta manera el polvo en la zona de obra. - La medida antes descripta se complementará con la señalización de la zona de obra y los sectores de maniobra de las máquinas y equipos pesados, de manera de hacer respetar las velocidades máximas con el objetivo de minimizar al máximo la voladura de polvo y disminuir el riesgo de accidentes. <p><u>Ruidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las vibraciones de los equipos y maquinarias pesadas y la contaminación sonora por el ruido de los mismos, durante su operación, pueden producir molestias a los operarios y pobladores locales, como por ejemplo durante las actividades de excavación, compactación y nivelación de la nueva ET, y afectar apostaderos de aves y a la fauna terrestre cuando los trabajos se desarrollen cerca de áreas sensibles. Por lo tanto, se deberá minimizar al máximo la generación de ruidos y vibraciones de estos equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores. - Las tareas que produzcan altos niveles de ruidos, como el movimiento de camiones de transporte de postes y estructuras de hormigón, suelos de excavaciones, materiales, insumos y equipos; y los ruidos producidos por la máquina de excavaciones (retroexcavadora), motoniveladora, pala mecánica y la máquina compactadora en la zona de obras, ya sea por la elevada emisión de la fuente o suma de efectos de diversas fuentes, deberán estar planeadas adecuadamente para mitigar la emisión total lo máximo posible, 	

de acuerdo al cronograma de la obra.

- Concretamente, el Contratista evitará el uso de máquinas que producen niveles altos de ruidos (retroexcavadora, motoniveladora y máquina compactadora) simultáneamente con la carga y transporte de camiones, debiéndose alternar dichas tareas dentro del área de trabajo.

Emisiones: Se deberá verificar el correcto funcionamiento de los motores a explosión para evitar desajustes en la combustión que pudieran producir emisiones de gases fuera de norma.

Ámbito de Aplicación: Esta media debe aplicarse en todo el frente de obra y más especialmente en el predio de la ET y en la zona de obrador y campamento.

Momento / Frecuencia: Durante la jornada laboral. / Mensual.

Recursos Necesarios: Un supervisor provisto de vehículo.

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					

Indicadores de Éxito:

1-Inexistencia de altas concentraciones de polvo en suspensión en el área de operaciones como consecuencia de las tareas que se realiza.

2-Ausencia de emisiones de humos en los motores de combustión.

3-Ausencia de enfermedades laborales en operarios y migración de la fauna silvestre

4-Ausencia de reclamos por parte de los pobladores locales.

Responsable de la Implementación de la Medida	El Contratista
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual
Responsable de la Fiscalización:	El Comitente

MIT 3 - Control de la Correcta Gestión de Residuos Tipo Sólido Urbano y Peligrosos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
Medida MIT - 3	Control de la Correcta Gestión de Residuos Tipo Sólido Urbano y Peligrosos
Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir:	Afectación de aire, agua, suelo y paisaje. Afectación de las condiciones higiénico sanitarias (salud, infraestructura sanitaria y proliferación de vectores)
<p><u>Descripción de la Medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá disponer los medios necesarios para lograr una correcta gestión de residuos durante todo el desarrollo de la Obra, aplicando el Programa de Gestión de Residuos. - En caso de verificar desvíos a los procedimientos estipulados, el Jefe de Obra deberá documentar la situación dando un tiempo acotado para la solución de las observaciones realizadas. - Se deberá evitar la degradación del paisaje por la incorporación de residuos y su posible dispersión por el viento. - Recoger los sobrantes diarios, hormigón, maderas, fibra óptica y plásticos de manera de hacer un desarrollo y finalización de obra prolijo. - Los residuos y sobrantes de material que se producirán durante la construcción de las bases, colección de postes, y montaje de las instalaciones de la ET y durante el tendido de la fibra óptica sobre la postación de la LAT 132 kV existente deberán ser controlados y determinarse su disposición final de acuerdo con lo estipulado en el programa de manejo de residuos de la obra. - Se deberá contar con recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los residuos producidos. - El contratista dispondrá de personal o terceros contratados a tal fin para retirar y disponer los residuos generados de acuerdo a las normas vigentes. - Se deberán realizar capacitaciones al personal para la correcta gestión de los residuos de la obra. <p><u>Ámbito de Aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse en todo en frente de obra, muy especialmente dentro del predio de la ET, la traza de la LAT 132 kV existente y en zona de obrador y campamento.</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> Durante la jornada laboral / Mensual.</p> <p><u>Recursos Necesarios:</u> Supervisión por parte del Jefe de Obra. Tachos, viruta, pala, etc..</p>	

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Indicadores de Éxito:						
1- Volumen de residuos peligrosos/Mes						
2- Ausencia de residuos dispersos						
3- Ausencia de potenciales vectores de enfermedades						
4- Ausencia de reclamos por parte de pobladores locales						
Responsable de la Implementación de la Medida				El Contratista		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización:				El Comitente.		

MIT 4 - Control de la Correcta Gestión de Efluentes Líquidos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
Medida MIT - 4	Control de la Correcta Gestión de Efluentes Líquidos
Efectos Ambientales o Sociales que se desea Prevenir o corregir:	Afectación de agua, suelo y paisaje Afectación de la flora y fauna Afectación a la salud de la población
<p><u>Descripción de la Medida:</u></p> <p>El Contratista deberá disponer los medios necesarios para lograr una correcta gestión de los efluentes líquidos durante todo el desarrollo de la obra, aplicando el Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes.</p> <p>En caso de verificar desvíos a los procedimientos estipulados, el Contratista deberá documentar la situación dando un tiempo acotado para la solución de las no conformidades.</p> <p>El Contratista deberá evitar la degradación del paisaje por la generación de efluentes líquidos durante la etapa de montaje y funcionamiento del obrador.</p> <p>Los efluentes que se pudieran generar durante las distintas etapas de la obra como ser montaje y funcionamiento del obrador, deberán ser controlados de acuerdo con lo estipulado en el Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes.</p> <p>Se deberá contar con recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los efluentes líquidos generados.</p> <p>El Contratista dispondrá de personal o terceros contratados a tal fin para retirar y disponer los efluentes líquidos de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>El Contratista será responsable de capacitar adecuadamente al personal para la correcta gestión de los efluentes líquidos de la obra.</p> <p>El Contratista será el responsable de evitar el lavado o enjuague de maquinarias y equipos que puedan producir escurrimientos y/o derrames de contaminantes cerca de acequias, canales de riego, arroyos o ríos. Este requerimiento se deberá cumplir en todo el frente de obra y especialmente en el obrador y los sectores cercanos a cursos de agua, establecimientos rurales y a las zonas pobladas.</p> <p>El Contratista deberá verificar que los baños químicos instalados para el personal no tengan pérdidas.</p>	

Ámbito de Aplicación: En todo el frente de obra, especialmente en el predio de la ET y en el sector de obrador y campamento. Baños Químicos.

Momento / Frecuencia: Durante la jornada laboral / Mensual.

Recursos Necesarios: Supervisión por parte del Jefe de Obra.

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Indicadores de Éxito:						
1-Ausencia de efluentes líquidos dispersos en el frente de obra / Ausencia de reclamos por parte de las autoridades y pobladores locales.						
2-Ausencia de potenciales vectores de enfermedades.						
3-N° de pérdidas/Mes						
Responsable de la Implementación de la Medida					El Contratista	
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida					Mensual	
Responsable de la Fiscalización:					El Comitente.	

MIT 5 - Control de Excavaciones y Remoción de Suelo y Cobertura Vegetal

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
Medida MIT - 5	Control de Excavaciones y Remoción de Suelo Y Cobertura Vegetal
Efectos Ambientales o Sociales que se desea Prevenir o corregir:	Afectación de agua y suelo. Escurrimiento superficial. Afectación a la flora y fauna. Afectación del paisaje y la seguridad de operarios.
<p><u>Descripción de la Medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El suelo del predio ya presenta modificación, está erosionado y compactado por la actividad agrícola que se desarrolla en el mismo, por lo que además presenta en su superficie rastrojo. - El Contratista deberá controlar que las excavaciones, remoción de suelo y cobertura vegetal que se realicen en el predio donde se ubicará la futura ET San Agustín, sean las estrictamente necesarias para la instalación, montaje y correcto funcionamiento de las mismas. - Deberán evitarse excavaciones y remociones de suelo innecesarias, ya que las mismas producen daños al hábitat, perjudicando a la flora y fauna silvestre, e incrementan procesos erosivos, inestabilidad y escurrimiento superficial del suelo. Asimismo se afecta al paisaje local en forma negativa. - En los casos que la secuencia y necesidad de los trabajos lo permitan se optará por realizar, en forma manual, las tareas menores de excavaciones, remoción de suelo y cobertura vegetal, siempre y cuando no impliquen mayor riesgo para los trabajadores. - Se PROHIBE el control químico de la vegetación con productos nocivos para el medio ambiente. En caso de resultar indispensable aplicar control químico sobre la vegetación, todos los productos que se utilicen deberán estar debidamente autorizados por el comitente y contar con su hoja de seguridad en el frente de obra. - La aplicación de estos productos estará a cargo de personal capacitado y entrenado y previo a cada aplicación deberán ser notificadas las autoridades locales. <p><u>Ámbito de Aplicación:</u> En el predio de la ET y en los sectores de obrador y campamento.</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> Durante la jornada laboral. / Mensual.</p> <p><u>Recursos Necesarios:</u> Supervisión por parte del Jefe de Obra.</p>	

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Indicadores de Éxito: 1-N° de observaciones 2-No detección de excavaciones y remociones de suelo y vegetación innecesarias / Ausencia de no conformidades / Ausencia de reclamos por parte de las autoridades y pobladores locales.						
Responsable de la Implementación de la Medida				El Contratista		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización:				El Comitente.		

MIT 6 - Control de Acopio y Utilización de Materiales e Insumos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL					
MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
Medida MIT - 6		Control de Acopio y Utilización de Materiales e Insumos			
Efectos Ambientales o Sociales que se desea Prevenir o corregir		Afectación de agua y suelo. Afectación a la seguridad de operarios - accidentes personales Afectación al paisaje			
<p><u>Descripción de la Medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante todo el desarrollo de la obra se deberán controlar los sitios de acopio y las maniobras de manipuleo y utilización de materiales e insumos como productos químicos, pinturas y lubricantes, en el obrador y campamento, a los efectos de reducir los riesgos de afectación del ambiente. Este control debe incluir la capacitación del personal responsable de estos productos. - Se deberá controlar que tanto los materiales de obra como los insumos anteriormente mencionados sean almacenados correctamente. Además los últimos se acopien en recintos protegidos del sol y cercados (con restricciones de acceso) y piso impermeable (o recipientes colocados sobre bateas). - Todo producto químico utilizado en la obra debe contar con su hoja de seguridad en un lugar accesible donde conste claramente la peligrosidad del producto, las medidas de prevención de riesgos para las personas y el ambiente y las acciones a desarrollar en caso de accidente a las personas o al medio ambiente. <p><u>Ámbito de Aplicación:</u> En todo el frente de obra y especialmente en zona de obrador y campamento y en el predio de la ET.</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> Durante la jornada laboral / Mensual.</p> <p><u>Recursos Necesarios:</u> Supervisión por parte del Jefe de Obra.</p>					
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x		Efectividad Esperada	Alta
	Operación				
<p><u>Indicadores de Éxito:</u></p> 1-N° de observaciones por parte del jefe de obra 2- N° de accidentes relacionados con estos productos. 3-Ausencia de reclamos por parte de las autoridades y pobladores locales					
Responsable de la Implementación de la Medida				El Contratista	
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual	
Responsable de la Fiscalización:				El Comitente.	

MIT 7 - Control del Plan de Prevención de Emergencias y Contingencias Ambientales

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
Medida MIT - 7	Control del Plan de Prevención de Emergencias y Contingencias Ambientales
Efectos Ambientales o Sociales que se desea Prevenir o corregir:	Eventual generación de nuevos Impactos Ambientales, derivados de Catástrofes Naturales o Antrópicos sobre la Obra Afectación al suelo, agua, flora, fauna y seguridad de la población.
<p><u>Descripción de la Medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Existen eventos naturales que por su naturaleza deben ser tratados como contingencias particulares. Son contingencias relacionadas con eventos climáticos, tectónicos o humanos que cobran gran dimensión con efectos de gran escala. Entre ellos se destacan los tornados, las inundaciones, los terremotos, los incendios y derrames. - Para la construcción de la obra, el Contratista deberá controlar la elaboración e implementación del Programa de Prevención de Emergencias y Contingencias Ambientales para atender estos eventos catastróficos teniendo en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • La identificación y zonificación de los principales riesgos ambientales a lo largo de la traza. • Estructura de responsabilidades y roles dentro de la Contratista para atender las emergencias. • Mecanismos, criterios y herramientas para la prevención de estos riesgos. • Mecanismos y procedimientos de alerta. • Equipamiento necesario para afrontar las emergencias identificadas. • Necesidades de capacitación para el personal destinado a atender estas emergencias. • Mecanismos para la cuantificación de los daños y los impactos producidos por las contingencias. • Procedimientos operativos para atender las emergencias. • Identificación de los mecanismos de comunicación necesarios durante las emergencias. - El Plan de Contingencias Ambientales, que deberá ser revisado por el Contratista luego de cada contingencia importante. - El mismo deberá ser implementado por la Contratista de la obra dándole a conocer a los operarios, suministrando los elementos y medidas necesarias para las etapas de las distintas contingencias: antes, durante y después. - El jefe de obra deberá controlar el estado de los elementos necesarios y la realización de las medidas mencionadas en el Plan de Contingencias Ambientales (capacitaciones, 	

mantenimientos de maquinarias, simulacros, matafuegos, señalizaciones, etc.)

Ámbito de Aplicación: En todo el frente de obra y especialmente en el Predio de la ET.

Momento / Frecuencia: Inicio de la obra / Mensual.

Recursos Necesarios: Los mencionados en el Plan de Contingencias Ambientales.

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Indicadores de Éxito:						
1-Existencia en obra de una Plan de Contingencias Ambientales/ Conformidad del Comitente.						
2-Existencia de los recursos requeridos en el Plan de Contingencias Ambientales.						
Responsable de la Implementación de la Medida					El Contratista	
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida					Mensual	
Responsable de la Fiscalización:					El Comitente.	

MIT 8 - Control de Señalización de las Obras

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
Medida MIT - 8	Control de Señalización de las Obras
Efectos Ambientales o Sociales que se desea Prevenir o corregir:	Afectaciones a la seguridad de operarios y población Afectaciones al sistema vial y al tránsito
<p><u>Descripción de la Medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante toda la construcción del proyecto el Contratista dispondrá los medios necesarios para lograr una correcta señalización de los frentes de obra, especialmente en la traza de la LAT 132 kV que vinculará a la ET Salta Este y la futura ET San Agustín durante el montaje de la fibra óptica y en las zonas de acceso al predio de la ET, obrador, campamento y depósito de materiales, en las proximidades de la población rural y sobre la RP N° 21 y en todos aquellos sectores de desplazamiento de personas hacia los establecimientos religiosos, educativos y sanitarios. - La señalización de riesgo será permanente, incluyendo vallados, carteles indicadores y señales luminosas cuando correspondan. - Debido a que la obra se desarrollará sobre un sector con característica rural bien definida y próxima al préstamo de la Ruta Provincial N° 21, el Contratista estará obligado a colocar una señalización que resulte visible durante las horas diurnas y nocturnas mediante la colocación de las señales lumínicas pertinentes. - La señalización de riesgo de la obra debe implementarse de acuerdo con el estado actual del arte en señalética de seguridad con el objeto de minimizar los riesgos hacia la población en general y principalmente aquellas que circulen por la RP N° 21, y por las calles rurales cercanas al predio de la futura ET San Agustín. <p><u>Ámbito de Aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse mínimamente en la traza de la LAT 132 kV y en las zonas de acceso al predio de la ET, obrador, campamento y depósito de materiales, en las proximidades de la población rural y sobre la RP N° 21,</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> Durante toda la construcción y montaje de la ET y el montaje de la fibra óptica con una frecuencia mensual.</p> <p><u>Recursos Necesarios:</u> Señalética y supervisión por parte del encargado de higiene y seguridad.</p>	

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Indicadores de Éxito: 1-N° de señaléticas faltantes 2-N° de accidentes laborales/mes debidos a falta de señalización. 3-Ausencia de reclamos por partes de las autoridades y pobladores locales.						
Responsable de la Implementación de la Medida				El Contratista		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización:				El Comitente.		

MIT 9 - Control de Notificaciones a los Pobladores de las Tareas a realizar

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
Medida MIT - 9	Control de Notificaciones a los Pobladores de las Tareas a realizar
Efectos Ambientales o Sociales que se desea Prevenir o corregir:	Eventuales conflictos con los pobladores locales por intereses no deseados como consecuencia del desarrollo de la obra. Afectación a la estructura de la propiedad, actividad económica, estilo y calidad de vida de las personas.
<p><u>Descripción de la Medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante todo el desarrollo de la obra el Contratista dispondrá los medios necesarios para que exista una comunicación y notificación permanente a las autoridades, superficiarios y pobladores locales respecto de las tareas que se van a desarrollar con una anticipación suficiente como para que éstos puedan organizar sus actividades en caso de ser necesario. - Deberá implementarse el Programa de Comunicaciones durante todo el desarrollo de la obra. - El Contratista deberá contar con un sistema de comunicación que permita informar a los interesados y al mismo tiempo recibir cualquier requerimiento de éstos aún cuando no sean superficiarios afectados directamente por las obras. El Contratista deberá documentar el proceso de información con terceros en forma fehaciente. - Se deberán utilizar canales institucionales (carta, fax, e-mail), canales públicos (periódicos locales, radios y/o televisión) entrevistas y reuniones con los grupos de interesados, para notificar aquellas acciones que requieran de una difusión amplia como avisos de cortes de caminos o de rutas. - Así mismo el Contratista deberá disponer de mecanismos efectivos para que tanto los particulares directamente afectados por las obras como la comunidad en general puedan hacer llegar sus requerimientos, reclamos o sugerencias (líneas 0-800, buzones de sugerencias en el obrador, e-mail). - Durante el desarrollo de la obra se dispondrá de un cartel en el predio de aviso de la obra. - Se deberá disponer de un libro de reclamos y/o sugerencias para que los pobladores vecinos y la comunidad en general puedan hacer llegar sus requerimientos, reclamos o sugerencias. <p><u>Ámbito de Aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse en todo el frente de la obra y especialmente en el predio de la ET y en la traza de la LAT 132 kV ET Salta Este- ET San Agustín.</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.</p>	

<u>Recursos Necesarios:</u> Cartel de aviso de obra. Libro de reclamo y/o sugerencias.						
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Indicadores de Éxito:						
1. N° de reclamos por parte de los pobladores locales.						
2. Ausencia de no conformidades por parte del Comitente						
Responsable de la Implementación de la Medida				El Contratista		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización:				El Comitente.		

MIT 10 –Forestación y Revegetación

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS						
Medida MIT - 10		Forestación y Revegetación				
Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o mitigar		Afectación del paisaje.				
<p><u>Descripción de la Medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Contratista deberá plantar en el perímetro del predio de la Estación Transformadora una cortina forestal con plantas nativas, una vez que se encuentren concluidas las tareas de montaje de las instalaciones de la nueva ET San Agustín. - La ubicación, alcance y cantidad definitiva de esta forestación perimetral será acordada durante el desarrollo de la obra y ajustada con las autoridades locales. - El Contratista deberá proveer los recursos necesarios para lograr la supervivencia de los ejemplares plantados. - El Contratista asegurará el mantenimiento de la forestación perimetral durante 1 (un) año posterior a la finalización de las obras. <p><u>Ámbito de Aplicación:</u> Perímetro del predio de la Estación Transformadora.</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> Fin de la Obra / Semestral en la Etapa de Operación.</p> <p><u>Recursos Necesarios:</u> Plantas nativas. Contratación de viveros locales para la provisión de los ejemplares y tareas de plantación.</p>						
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción				Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Indicadores de Éxito: % de reclutamiento de los individuos sembrados.						
Responsable de la Implementación de la Medida					El Contratista	
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida					Fin de la obra y semestral en etapa de operación	
Responsable de la Fiscalización:					Empresa Operadora.	

MIT 11 –Protección de la Fauna Silvestre

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL						
MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS						
Medida MIT - 11		Protección de la Fauna Silvestre (Control de la caza furtiva, recolección de huevos y/o destrucción de nidales)				
Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o mitigar		Afectación de la fauna silvestre, sus cuevas y nidales				
<p><u>Descripción de la Medida:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Contratista deberá controlar durante todo el desarrollo de la obra que se apliquen medidas de protección de la fauna silvestre y su hábitat. - Se deberá prohibir la caza o la pesca por parte del personal vinculado a la obra, así como la adquisición en zona de productos y subproductos derivados de la fauna silvestre cuya comercialización no esté debidamente autorizada por la autoridad local. - Durante las tareas de limpieza de vegetación será necesario que el Contratista efectúe un relevamiento previo a las tareas de desmonte que le permita identificar la eventual existencia de nidos o madrigueras en el área directamente involucrada en el desmonte de los días subsiguientes. - En el caso de detectar nidales o madrigueras deberá implementarse (habiendo notificado previamente a las autoridades locales) un rescate y desplazamiento a zona segura de los individuos o nidos que podrían ser afectados. Esta tarea debe ser realizada por personal especializado, con la anuencia de las autoridades locales. <p><u>Ámbito de Aplicación:</u> En todo el frente de obra.</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> Durante el período de construcción con una frecuencia mensual.</p> <p><u>Recursos Necesarios:</u> Un supervisor provisto de vehículo.</p>						
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
<p><u>Indicadores de Éxito:</u></p> <p>-Ausencia de no conformidades por parte del auditor / Ausencia de reportes de daños a la fauna o sus nidos / Ausencia de reclamos por parte de las autoridades.</p>						
Responsable de la Implementación de la Medida					El Contratista	
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida					Mensual	
Responsable de la Fiscalización:					El Comitente	

1.5. Programas Ambientales

Se han desarrollado 13 (trece) programas que incluyen las medidas cuyos objetivos son la prevención de la contaminación, la minimización y adecuada disposición de residuos, emisiones y efluentes, la preservación de la seguridad de los trabajadores y la población, y la adecuada atención de los trabajadores y la población, ante contingencias o emergencias producidas durante alguna de las etapas de la obra. Estos programas se describen por medio de fichas y se desarrollan a continuación.

Los programas ambientales mínimos que se describen a continuación, son los que deberá desarrollar y ampliar el Contratista, para implementar durante la construcción de la obra son los siguientes:

CODIGO	PROGRAMA
P – 1	Programa de Instalación y Funcionamiento de Obradores y Campamentos
P – 2	Programa de Seguimiento de las Medidas de Mitigación
P – 3	Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes
P – 4	Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias
P – 5	Programa de Monitoreo Ambiental
P – 6	Programa de Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene
P – 7	Programa de Comunicaciones a la Comunidad
P – 8	Programa de Control de Desagües, Drenajes y Anegamientos en zona de Obra
P - 9	Programa de Manejo de la Vegetación y la Fauna
P - 10	Programa de Hallazgos Arqueológicos, Paleontológicos y de Minerales de Interés Científico y Patrimonio Arqueológico.
P - 11	Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social durante las Obras
P - 12	Programa de Sensibilización sobre los Derechos Interculturales con Enfoque de Género
P - 13	Programa de Desocupación del Sitio. Fase de Abandono

Los programas ambientales que presente el Contratista deberán ser aprobados por el Comitente antes de su implementación.

Los programas ambientales serán implementados por el responsable de medio ambiente del Contratista o por terceros calificados designados especialmente y serán fiscalizados regularmente por el comitente.

P - 1 Programa de Instalación y Funcionamiento de Obradores y Campamentos

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS	
Programa P -1	Programa de Instalación y Funcionamiento de Obradores y Campamentos
<p><u>Descripción del Programa:</u></p> <p>Los obradores y sitios de almacenamiento de materiales serán seleccionados y operados teniendo en cuenta las siguientes pautas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estará/n ubicado/s dentro del área de afectación de las obras • No se ocuparán sitios fuera del área delimitada ni se realizarán despejes innecesarios • Para la selección del sitio se considerará la dirección de los vientos predominantes y la pendiente general del terreno. • Dentro del obrador se diferenciarán y señalarán los sectores destinados a vehículos y maquinarias, acopios de insumos y residuos. • Se realizará un uso racional y eficiente del agua utilizada en obra. • El obrador se mantendrá en condiciones óptimas de orden y limpieza. • Los sistemas sanitarios contarán con las habilitaciones correspondientes. • Para la prevención y control de derrames en el obrador, se contará con materiales de contención como bandejas antiderrames, mantas, absorbentes, etc. El personal deberá estar capacitado para su uso. • Para el control del fuego se contará con los sistemas y equipos reglamentarios. El personal será capacitado periódicamente, para su correcto uso y puesta en marcha del rol de emergencia en caso de requerirse. • El obrador contará con la señalética apropiada para garantizar el adecuado y normal funcionamiento. • En el obrador deberán estar disponible el Plan de Gestión Ambiental y Social, el Plan de Contingencias y los registros ambientales asociados a la obra. • Previo a la emisión del acta de entrega definitiva de obra se realizará el desmantelamiento del obrador y remediación de daños ambientales producidos. La recepción definitiva del predio será aprobada por la Inspección de Obra. <p><u>Para el manejo de sustancias peligrosas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La provisión de combustible de los vehículos y maquinarias se realizará en las estaciones de servicio aledañas. • No se efectuarán los procedimientos de manipulación y carga de aceites sobre el 	

terreno natural sin las medidas preventivas necesarias.

- Se deberá realizar en forma obligatoria la identificación en todos los recipientes con productos químicos contaminantes, inflamables o combustibles, del contenido, riesgo y precauciones del manipuleo de los mismos.
- Cualquier derrame de tipo accidental deberá ser correctamente saneado y la superficie del suelo que hubiese sido alcanzado por el combustible/aceite será removido, embolsado y dispuesto según normativa aplicable.
- Los recipientes que contengan aceites o lubricantes deberán tener las protecciones adecuadas para evitar pérdidas o filtraciones, tanto en el momento del almacenamiento como en la manipulación de esas sustancias.
- En cuanto al almacenamiento transitorio de los equipos transformadores a instalarse en la Estación Transformadora, es de importancia que al momento de su recepción se verifique que los mismos lleguen en perfectas condiciones ya que durante el transporte corren el riesgo de sufrir daños. Controlar que el tanque no presente abolladuras o golpes y que no presente fugas o manchas de aceite.
- Controlar que durante el almacenamiento, el equipo transformador no esté apoyado directamente sobre el suelo. La base de madera sobre la cual se despacha el transformador puede utilizarse para moverlo. Es recomendable conservar el transformador en ella hasta el sitio donde será instalado, ya que le brinda mayor protección.

Para el acopio y distribución de materiales sobre la traza de la Fibra Óptica

- Evitar la disposición de materiales sobre la traza por tiempo prolongado y en cantidades excesivas, distribuyéndolos por tramos y a medida que sean necesarios para los trabajos por unidad de tiempo (día, semana, quincena).
- Acopiar todos los materiales que sea posible en el obrador principal.
- La morsetería y otros materiales para la instalación de la fibra óptica deben almacenarse en el obrador principal hasta su utilización.
- Depositar transitoriamente los materiales en sitios alejados de lugares transitados.
- Evitar el arrastre de materiales que pudieran erosionar los suelos superficiales.

Cierre y abandono de las instalaciones:

Solo podrán permanecer en los predios los elementos que signifiquen una mejora, o tengan un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad.

Se deberá contar con la solicitud expresa del propietario del terreno particular donde se instalarán las mejoras y la autorización fehaciente de la Inspección.

La permanencia de instalaciones no deberá significar transgresiones a leyes, resoluciones o disposiciones municipales o provinciales.

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Ámbito de Aplicación: Sector de obradores y campamentos						
Responsable de la Implementación:			El Contratista			
Periodicidad /Momento / Frecuencia:			Inicio de la obra y luego continuo durante toda la etapa constructiva de la obra.			
Responsable de la Fiscalización:			El Comitente y los organismos sectoriales pertinentes			

P -2 Programa de Seguimiento de las Medidas de Mitigación

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS	
Programa P -2	Programa de Seguimiento de las Medidas de Mitigación
<p>El Contratista deberá elaborar y presentar un Programa de Seguimiento de las Medidas de Mitigación que comprenda, en detalle, las tareas, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la legislación vigente.</p> <p>El programa debe ser elevado para su aprobación por la Inspección, previo al inicio de las obras. Una vez autorizado, el Contratista deberá ejecutarlo, siendo su responsabilidad mantenerlo en funcionamiento hasta el retiro total de la obra al finalizar su construcción y ser recibida en conformidad por el Comitente.</p> <p><u>Descripción del Programa:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- El Programa de Seguimiento de las Medidas de Mitigación será instrumentado por el responsable ambiental y social del Contratista o por terceros calificados designados especialmente.- Se confeccionarán a tal efecto listas de chequeo elaboradas a partir de las medidas de mitigación propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y las previstas por el Comitente en el PGAS que deberán ser consideradas integralmente como un único cuerpo que contiene información específica y complementaria entre sí..- El responsable ambiental del Contratista inspeccionará la obra regularmente para verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación. Deberá evaluar la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y proponer al Comitente para su aprobación los cambios necesarios cuando lo considere oportuno. El objetivo será en todo momento minimizar efectos no deseados vinculados a la obra.- El responsable ambiental del Contratista deberá manifestar disposición al diálogo y al intercambio de ideas con el objeto de incorporar opiniones de terceros que pudieran enriquecer y mejorar las metas a lograr. En particular de los superficiarios directamente involucrados y de las autoridades.- El responsable ambiental del Contratista controlará quincenalmente el grado de cumplimiento de las Medidas de Mitigación aplicando listas de chequeo y emitirá un Informe Ambiental Mensual. En el informe se indicarán las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios. El responsable ambiental presentará su Informe Ambiental Mensual al Comitente destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas.- Finalizada la obra, el responsable ambiental y social emitirá un INFORME	

AMBIENTAL Y SOCIAL DE FINAL DE OBRA donde consten las metas alcanzadas.

- El cumplimiento de las Medidas de Mitigación por parte del Contratista será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Debe ser puesta en evidencia en los informes y debe notificarse a las autoridades correspondientes.

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Ámbito de Aplicación: En toda la zona del proyecto.						
Responsable de la Implementación:				El Contratista		
Periodicidad /Momento / Frecuencia:				Continuo, durante toda la obra		
Responsable de la Fiscalización:				El Comitente		

P – 3 Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes

Etapa de Construcción

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS	
Programa P – 3 Etapa Construcción	Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes
<p><u>Descripción del Programa:</u></p> <p>Será transmitido al personal a través de las capacitaciones correspondientes, el criterio de mínima generación de residuos durante la obra.</p> <p>El Municipio de La Merced realiza la recolección de residuos en la zona y los mismos son trasladados al Vertedero San Javier de la Ciudad de Salta.</p> <p>Responsabilidades del Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manejar y disponer todos los residuos generados por las obras y las actividades diarias.• Controlar la remoción diaria de todos los desechos y residuos de obra y las tareas de manejo y disposición de residuos efectuadas.• Gestionar retiro, transporte y entrega de residuos especiales / peligrosos con un transportista habilitado.• Solicitar habilitación del transportista, Manifiesto de Transporte, habilitación del Operador y Certificados de Disposición Final en caso de residuos especiales / peligrosos.• Gestionar la disposición final de residuos especiales / peligrosos en una planta /operador habilitado para este tipo de residuos. Solicitar constancias de inscripción como Operador de Residuos Especiales / Peligrosos y Certificado de Disposición Final.• Gestionar la inscripción de Generadores de Residuos Peligrosos en la categoría de Pequeño Generador, por las pérdidas accidentales de combustibles o lubricantes de las maquinarias y los vehículos y/o un eventual derrame y exudación del transformador. <p>La disposición final de los residuos generados y el tratamiento se describen a continuación:</p>	

Descripción	Tipo de residuo	Tratamiento	Disposición final
Residuos sólidos urbanos (RSU)	No peligroso	En el obrador del predio ET, se dispondrán en recipientes, apoyados sobre contenedores estancos, con tapas y bolsas, para facilitar su recolección.	Serán dispuestos para que el servicio municipal de La Merced lo recolecte y lo disponga en el basurero municipal Vertedero San Javier.
Producto de la remoción de la vegetación	No peligroso	En el obrador del predio ET, se dispondrán en recipientes, apoyados sobre contenedores estancos, con tapas y bolsas, para facilitar su recolección.	Serán dispuestos para que el Servicio municipal de La Merced lo Recolecte y lo disponga en el basurero municipal Vertedero San
Los productos de la excavación del suelo (tierra, piedra, etc.)	No peligroso	Acopio en zona delimitada y señalizada de la obra para tal fin.	Se dispondrá para rellenos de zonas excavadas, nivelación o dispersándolos en la zona.
Restos de materiales de obra, cementos, trozos de aceros, fibra óptica, etc.	No peligroso	En el obrador del predio ET, se dispondrán en recipientes, apoyados sobre contenedores estancos, con tapas y bolsas, para facilitar su recolección.	Serán dispuestos para que el Servicio municipal de La Merced lo recolecte y lo disponga en el basurero municipal Vertedero San
Partes sobrantes del montaje electromecánico o como cables, tuercas, fusibles, fibra óptica, etc.	No peligroso	En el Frente de obra, predio ET, se dispondrán en recipientes, apoyados sobre contenedores estancos, con tapas y bolsas, para facilitar su recolección.	Serán transportados a los almacenes de la Empresa ejecutora de la obra para su reutilización.
Efluentes cloacales y aguas grises	No peligroso	Se instalarán baños químicos portátiles para el personal.	Tratamiento de los efluentes por parte de la empresa locadora de los baños químicos.

Combustibles o lubricantes de las maquinarias y los vehículos por pérdidas accidentales	Peligroso	Se dispondrá de materiales absorbentes, herramientas necesarias para su remoción y de recipientes herméticos, estancos y etiquetados como PELIGROSO; para su depósito transitorio en el depósito del obrador en una zona debidamente delimitada y señalizada a la espera de su traslado.	Se gestionará su traslado a una Empresa autorizada para tratamiento de Residuos Peligrosos.	
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x	Efectividad Esperada	Alta
	Operación			
Ámbito de Aplicación: En todo el frente de obra y especialmente en el Predio de la ET				
Responsable de la Implementación:		Jefe de obra del Contratista		
Periodicidad /Momento / Frecuencia:		Continuo, durante toda la obra		
Responsable de la Fiscalización:		El Comitente y los organismos sectoriales pertinentes.		

Etapa de Operación y Mantenimiento

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS	
Programa P -3 Etapa Operación	Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes
<p><u>Descripción del Programa:</u></p> <p>Será transmitido al personal a través de las capacitaciones correspondientes, el criterio de mínima generación de residuos durante la obra.</p> <p>El Municipio de La Merced realiza la recolección de residuos en la zona y los mismos son trasladados al Veredero San Javier de la Ciudad de Salta.</p> <p>Responsabilidades de la Empresa Operadora TRANSNOA S.A.:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualizar su Registro de Generadores, Transportista y Operadores de Residuos Peligrosos en la categoría de Generador de Residuos Peligrosos, por las pérdidas accidentales de combustibles o lubricantes de las maquinarias y los vehículos y/o un eventual derrame y exudación del transformador.• Gestionar retiro, transporte y entrega de residuos especiales / peligrosos con un transportista habilitado.• Solicitar habilitación del transportista, Manifiesto de Transporte, habilitación del Operador y Certificados de Disposición Final en caso de residuos especiales / peligrosos.• Gestionar la disposición final de residuos especiales / peligrosos en una planta /operador habilitado para este tipo de residuos. Solicitar constancias de inscripción como Operador de Residuos Especiales / Peligrosos y Certificado de Disposición Final. <p>La disposición final de los residuos generados y el tratamiento se describen a continuación:</p>	

Descripción	Tipo de residuos	Tratamiento	Disposición final
Residuos sólidos urbanos (RSU)	No peligroso	En el edificio del predio ET, que alberga la oficina y las salas de comando, se dispondrán recipientes, apoyados sobre contenedores estancos, con tapas y bolsas, para facilitar su recolección.	Serán dispuestos para que el servicio municipal de La Merced lo recolecte y lo disponga en el basurero municipal Vertedero San Javier.
Efluentes cloacales y aguas grises	No peligroso	Instalación de planta de tratamiento de (sistema de cámaras sépticas con pozos absorbentes o sistemas de lechos nitrificantes).	El agua tratada será reutilizada para el consumo de los inodoros o ser vertida al suelo.
Derrame y exudación en contenedor o transformador	Peligroso	Se bombeará el aceite del transformador en caso de derrame, contenido en la batea de contención. Se dispondrá el mismo en recipientes herméticos, estancos y etiquetados como PELIGROSO para su depósito transitorio.	Reutilización y en caso de ser imposible su reutilización se gestionará su transporte a una empresa autorizada para tratamiento de Residuos Peligrosos.
Partes sobrantes del mantenimiento electromecánico como cables, tuercas, fusibles, fibra óptica, etc.	No peligroso	Almacenar los materiales en los contenedores destinados para tal propósito, señalizados y demarcados.	Serán transportados a los almacenes de la Empresa Operadora para su reutilización.
Aisladores, fusibles, etc. averiados	No peligroso	Será transportado a la Empresa Operadora para su reparación o como repuestos.	Reutilización.

Transformador	No peligroso	Será transportado a la Empresa Operadora para su reparación.	Reutilización
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción		Efectividad Esperada
	Operación	x	Alta
Ámbito de Aplicación: Predio ET			
Responsable de la Implementación:		Encargado Operación ET.	
Periodicidad /Momento / Frecuencia:		Continuo	
Responsable de la Fiscalización:		Supervisor de la empresa TRANSNOA S.A.	

P – 4 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS	
Programa P – 4	Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias
<p><u>Descripción del Programa:</u></p> <p>El objetivo es establecer las responsabilidades y las acciones a ejecutar ante una situación de emergencia ambiental.</p> <p><u>Prevención de emergencia:</u></p> <p>Como medida prioritaria la Contratista implementará una inspección exhaustiva con un mecánico de todos los equipos involucrados en la construcción de la Obra y controlará la vigencia del programa de mantenimiento de todo el equipamiento.</p> <p>Además, se debe tener un cronograma de revisión periódica de los equipos. Esta medida será controlada a través del Programa de Monitoreo.</p> <p>También, como otra medida prioritaria es realizar los siguientes Programas de Capacitación, los cuales serán de gran utilidad para prevención de emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Rol de actuación en caso de accidentes• Rol administrativo para accidentes de trabajo• Conceptos sobre accidentes de trabajo in itinere• Orden y limpieza• Manejo de herramientas manuales• Elementos de protección personal (EPP): uso obligatorio y preservación• Riesgo eléctrico. Cinco reglas de oro para trabajos eléctricos• Trabajo en altura• Riesgo de incendio. Uso correcto de los extintores tipo ABC• Primero auxilios• Clasificación y almacenamiento de residuos• Prevención y acción ante derrame de residuos peligrosos. Hojas de seguridad de productos químicos• Señalización de zonas de trabajos y obras• Señalización transitoria en la vía pública• Normas de tránsito. Manejo defensivo• Acciones a realizar en caso de sismo	

Comunicaciones durante emergencias:

En el Predio de la Estación Transformadora, a la vista de todos los operarios, se tendrán los números de los teléfonos de emergencias para comunicarse en caso de contingencias, el objetivo es establecer las responsabilidades y las acciones a ejecutar ante una situación de emergencia ambiental.

Teléfonos de Emergencias	
Jefe de Obra	
Hospital	911
Policía	911
Bomberos	421-2837
Defensa Civil	421-5601
Contratista	

Definición de la Probabilidad de ocurrencia (P):

Probabilidad	Definición
Frecuente	Sucede en forma reiterada
Moderado	Sucede algunas veces
Ocasional	Sucede pocas veces
Remoto	Sucede en forma esporádica
Improbable	Sucede en forma excepcional
Imposible	No ha sucedido hasta ahora

Las responsabilidades de cada nivel de repuesta (N):

Nivel de Repuesta	Nivel de Decisión
1	Jefe de Obra
2	Jefe de Obra y Responsable de la Contratista de la Obra

Las siguientes, son medidas a seguir en caso de contingencias:

Contingencias		Derrame accidental de residuos aceitosos			
Medidas			Recursos	P	N
Antes	Durante	Después			
<p>1-En el predio de la ET se Dispondrá de una zona de Almacenamiento de Materiales Peligrosos con recipientes herméticos, estancos y etiquetados como PELIGROSO.</p> <p>2-Realizar mantenimiento Preventivo de maquinarias y equipos y reparaciones que representen una potencial fuga.</p> <p>3-Capacitaralos operadores sobre las Medidas Preventivas y las Directivas de Acción.</p>	<p>1-Paralizarlas actividades en el lugar donde ocurrió el evento.</p> <p>2-Recubrir con el material absorbente.</p> <p>3-Retirar el elemento Contaminante derramado.</p>	<p>1-Delimitar el perímetro del área afectada.</p> <p>2-Excavar el suelo afectado hasta una profundidad de10 cm. por debajo del nivel contaminación .</p> <p>3-Retirar el material y depositarlo en los recipientes reservados para estas contingencias.</p> <p>4-Rellenar el área afectada.</p> <p>5-Evaluar las causas que Generaron el evento.</p> <p>6-Registrar el accidente.</p>	<p>1-Material absorbente, contenedores herméticos para el material absorbente y herramientas necesarias (pala, pico, carretilla, etc.).</p> <p>2-Recipientes herméticos en cantidad suficiente.</p>	Improbable	1

Contingencia	Incendios					
	Medidas			Recursos	P	N
	Antes	Durante	Después			
<p>1-Capacitar a los operarios Sobre los riesgos de incendio y uso correcto de los matafuegos tipo ABC.</p> <p>2-La ubicación de los matafuegos será de conocimiento de todos los operarios de la Obra.</p> <p>3-Realizar simulacro.</p>	<p>1-La persona que se percate Del fuego o amago de incendio, informará del hecho, para que todos se pongan en resguardo. Al mismo tiempo evaluará la situación y si es posible actuará mediante el empleo de los extintores; y si fuera necesario se comunicará a los bomberos.</p>	<p>1-Recargar inmediatamente los matafuegos usados.</p> <p>2-Limpiar el área afectada.</p> <p>3-Evaluar la causa Generadora del incendio y revisar las acciones tomadas durante el incendio.</p> <p>4-Registrar el evento.</p>	<p>1-Equipos matafuegos contra incendios, vigentes, tipo ABC.</p> <p>2-Sistema telefónico o el canal de radio.</p>	<p>Improbable</p>	<p>1y2 (de acuerdo a la magnitud)</p>	

Contingencias		Accidentes laborales			
Medidas			Recursos	P	N
Antes	Durante	Después			
1-Las señalizaciones de riesgo serán permanentes, incluyendo vallados y carteles indicadores, visibles y seguras, para evitar que sean removidas por personas o factores climáticos. 2-Capacitación a los operarios.	1-Solicitar asistencia médica. 2-Brindar primeros auxilios. 3-El Jefe de Obra debe Comunicar a la ART.	1-Evaluar la causa del accidente y revisar las acciones tomadas. 2- Registrar el accidente .	1-Botiquín para primeros auxilios. 2-Sistema telefónico o el Canal de radio.	Improbable	3

Contingencia	Sismos					
	Medidas			Recursos	P	N
	Antes	Durante	Después			
<p>1- Capacitación a los operarios sobre las acciones a realizar En caso de sismo.</p> <p>2- Realizar simulacros de sismos.</p>	<p>1- Paralizar las actividades y Ponerse a buen resguardo.</p> <p>2- Evacuación del personal hacia zonas de seguridad identificadas en la capacitación.</p> <p>3- Permanecer en las áreas de seguridad por un tiempo prudencial, a la espera de posibles réplicas.</p> <p>4- Atender de manera inmediata a las personas que pudieran estar accidentadas y si es necesario solicitar asistencia médica.</p>	<p>1- Evaluar los daños En las Instalaciones y equipos.</p> <p>2- Revisar las acciones tomadas.</p> <p>3- Retorno del personal a las actividades normales.</p>	<p>1- Botiquín para primeros auxilios.</p> <p>2- Sistema telefónico o el canal de radio.</p>	Remota	2	

Contingencia	Fuertes lluvias y/o vientos				
Medidas			Recursos	P	N
Antes	Durante	Después			
	1-Paralizarlas actividades. 2-Asegurarlas señales y recogerlos elementos de trabajo de la obra, para evitar accidentes y contaminaciones	1- Revisar las acciones tomadas .		Remota	2

Contingencias		Electrocución			
Medidas			Recursos	P	N
Antes	Durante	Después			
<p>1-Señalizar de la zona de trabajo.</p> <p>2-Limitar la zona de trabajo de la grúa: deberá estar posicionadas en un área libre de obstrucciones en la parte superior para permitir realizar un trabajo seguro y de forma tal de evitar proximidad de líneas energizadas.</p> <p>3-Durante las tareas de traslado de cargas por medio de la grúa no debe haber personal propio ni de terceros debajo del recorrido.</p> <p>4-Utilizar escaleras dieléctricas, atar en la parte superior e inferior a 1 m aproximadamente del suelo de manera que no puedan girar ni deslizarse.</p> <p>5-Mantener todo momento una distancia no menor de 1,5 m respecto al punto más cercano con tensión.</p>	<p>1-En caso que el evento sea ocasionado por la operación de la grúa, el maquinista permanecerá en la cabina y maniobrá haciendo que cese el contacto con la línea, si el contacto persiste o se ha roto algún cable, avisarán a la Empresa Operadora para que desconecte la línea.</p> <p>2-Las personas presentes se alejarán del lugar no intentando socorrer de inmediato a los accidentados si los hubiera. Si persiste el contacto o hay cables caídos podrán socorrerse</p>	<p>1-Solicitar ayuda médica y Ambulancia si hay accidentados.</p> <p>2-Evaluar los daños en las instalaciones y equipos.</p> <p>3-Revisar las acciones tomadas.</p> <p>4-Registrar el accidente.</p>	<p>1-Señalización de las zonas de peligros y de altura máxima con cintas de peligro.</p> <p>2-Sistema telefónico o el canal de radio.</p>	Improbable	2

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x		Efectividad Esperada	Alta
	Operación				
Ámbito de Aplicación: Predio Nueva ET					
Responsable de la Implementación:				Jefe de obra de la Contratista	
Periodicidad /Momento / Frecuencia:				Continuo, durante toda la obra	
Responsable de la Fiscalización:				El Comitente y autoridades de aplicación.	

P – 5 Programa de Monitoreo Ambiental

Etapa Construcción

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS				
Programa P – 5 Etapa Construcción		Programa de Monitoreo Ambiental		
<p><u>Descripción del Programa:</u></p> <p>Este programa tiene como alcance la verificación del cumplimiento del monitoreo de la calidad ambiental y la retroalimentación para detectar conflictos ambientales no percibidos y aplicar las medidas correctivas pertinentes.</p> <p>Se dispondrá de una carpeta de Legajo Técnico de Obra donde se archiven los siguientes registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación a los operarios. ➤ Denuncia de accidentes laborales a la ART. ➤ Derrames de combustibles o lubricantes ocurridos. ➤ Volumen de residuos peligrosos generados. ➤ Incendios ocurridos. ➤ Observaciones realizadas por el Servicio de Higiene y Seguridad. <p>Se deberá controlar y monitorear lo siguiente:</p>				
CONTROL DE:	Técnicas del monitoreo	Sitio de muestreo	Frecuencia del monitoreo	Indicadores de eficiencia
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	Inspección por parte del Jefe de Obra	Predio Estación Transformadora	Mensual	1-Nº Capacitación/mes
PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad	Predio Estación Transformadora	Semanal	1-Nº Observaciones/semana
ORDEN Y LIMPIEZA EN LA OBRA	Inspección por Parte del Jefe de Obra	Predio Estación Transformadora	Semanal	1-Observaciones de Falta de limpieza y orden/Semana

SEÑALIZACIÓN	Inspección por parte del Jefe de Obra	Predio Estación Transformadora	Semestral	1-N° de señaléticas faltantes
ACCIDENTES	Responsable del Servicio de Higiene y	Predio Estación Transformadora In Itinere	Semanal	1-Accidentes laborales/mes
MANEJO DE VEHÍCULOS Y VELOCIDAD DE TRÁNSITO	Inspección por parte del Jefe de Obra	Predio Estación Transformadora In Itinere	Mensual	1-Accidentes de tránsito/Mes 2-Multas de tránsito/Mes
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS	Inspección por parte del Jefe de Obra	Predio Estación Transformadora In Itinere	Diario	1-N° Revisación técnica de los equipos, maquinarias y vehículos faltantes/semana.
DERRAMES	Inspección por parte del Jefe de Obra	Predio Estación Transformadora	Mensual	1-Derrames/Mes 2-Volumen de suelo afectado/Derrame
GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	Inspección por parte del Jefe de Obra	Predio Estación Transformadora	Semanal	1-Volumen de Residuos Peligrosos/Mes
Etapa de Proyecto en que se Aplica				
Construcción		x		Efectividad Esperada
Operación				Alta
Ámbito de Aplicación: Predio ET e In Itinere				
Responsable de la Implementación:			Jefe de obra del Contratista	
Periodicidad /Momento / Frecuencia:			Continuo, durante toda la obra	
Responsable de la Fiscalización:			El Comitente	

Etapa de Operación y Mantenimiento

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS				
Programa P – 5	Programa de Monitoreo Ambiental			
Etapa Operación				
<u>Descripción del Programa:</u>				
Se dispondrá de una carpeta de Legajo en las oficinas del predio de la ET, donde se archiven los siguientes registros:				
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación a los operarios. ➤ Denuncia de accidentes laborales a la ART. ➤ Derrames de combustibles o lubricantes ocurridos. ➤ Volumen de residuos peligrosos generados. ➤ Incendios ocurridos. ➤ Observaciones realizadas por el Servicio de Higiene y Seguridad. 				
Se deberá controlar y monitorear lo siguiente:				
CONTROL DE:	Técnicas del monitoreo	Sitio de muestreo	Frecuencia del monitoreo	Indicadores de eficiencia
VEGETACION	Inspección por parte del Supervisor de la empresa Operadora	Perímetro ET	Semestral una vez finalizada la obra	1-% de reclutamiento de los individuos sembrados
PROGRAMA DE CAPACITACION	Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad	Predio ET	Mensual	1-N° Capacitación/mes
PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad	Predio E T	Mensual	1-N° Observaciones/semana
ORDEN Y LIMPIEZA EN EL PREDIO	Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad	Predio ET	Mensual	1-N° Observaciones/semana

SEÑALIZACIÓN	Inspección por parte del Supervisor de la Empresa Operadora	Predio ET	Semestral	1-N°deseñaléticas faltantes	
ACCIDENTES	Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad	Predio ET In Itinere	Mensual	1-Accidentes laborales/mes	
DERRAMES ACCIDENTALES	Inspección por parte del Supervisor de la Empresa Operadora	Predio ET	Semestral	1-Derrames/ Semestre 2-Volumen de suelo afectado/Derrame	
GESTIÓNDE LOSRESIDUOS	Inspección por parte del Supervisor de la Empresa Operadora	Predio ET	Semestral	1- VolumendeResiduos Peligrosos/semestre	
PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES	Contratación de análisis de efluentes	Planta de Efluentes	Semestral	1-Análisis de efluentes / semestres	
CAMPOS ELECTRO MAGNETICOS	Medición de Campos electromagnéticos en el perímetro de la ET	Perímetro ET	Una vez durante el 1° semestre de la operación	1-E<= 3 kV/m 2- B<= 25 µT	
PUESTAS A TIERRA	Medición de valores de puesta a tierra de las instalaciones de la ET	Predio ET	Anual	1-PAT < 1 Ohm	
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción			Efectividad Esperada	Alta
	Operación	x			
Ámbito de Aplicación: Predio de la Nueva ET					
Responsable de la Implementación:		Encargado Operación ET.			
Periodicidad /Momento / Frecuencia:		Continuo			
Responsable de la Fiscalización:		Supervisor de la empresa operadora TRANSNOA.			

P – 6 Programa de Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS		
Programa P -6	Programa de Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene	
<u>Descripción del Programa:</u>		
Datos de la obra		
<ul style="list-style-type: none">➤ Comitente➤ Empresa locadora de obra➤ Representante técnico➤ Responsable del servicio de higiene y seguridad laboral➤ Dirección de la obra➤ Fecha de inicio y duración de la misma➤ Nómina de personal afectado a obra:		
Apellido y Nombre	Categoría	N° de CUIL
Organización del servicio de higiene y seguridad en el trabajo		
Contenido del legajo técnico		
<ol style="list-style-type: none">1. Acta de designación del servicio de seguridad en el trabajo.2. Programa de Seguridad.3. Plan de capacitación:<ul style="list-style-type: none">• capacitación inicial.• registros de capacitación• programa de capacitación4. Provisión y registro de entrega de EPP5. Constancias de visita y observaciones del encargado del servicio de higiene y seguridad.6. Informe e investigación de accidentes. Estadísticas de accidentes.7. Acciones de la ART como contribución a la prevención de accidentes.		
Rol para accidentes de trabajo:		

1. Realice exposición policial (in itinere o desplazamiento en la jornada laboral)
2. Solicite datos completos de los participantes del accidente:
 - del conductor: nombre, dirección, teléfono, N° de registro de conductor.
 - del vehículo: marca, modelo, patente, propietario, seguro.
 - de testigos: nombre, dirección, teléfono.

Rol administrativo para accidentes de trabajo:

1. Comunicar a la oficina
2. Confeccionar formulario original art.
3. Solicitud de atención médica
4. Denuncia de accidente de trabajo
5. Número de siniestro solicitado a la art.
6. Datos de la empresa y el empleado
7. Presentar denuncia del accidente con su documentación dentro de las 48 hs.

Programa de capacitación

- Marco legal, derechos y obligaciones.
- Conceptos básicos sobre accidentes de trabajo in-itinere y enfermedades profesionales, causas y prevención.
- Identificación de riesgos potenciales.
- Orden y limpieza.
- Manejo de herramientas manuales.
- Manejo manual de cargas.
- Estudio diario del lugar de trabajo. Procedimientos operativos.
- Elementos de protección personal: uso obligatorio y preservación.
- Rol de actuación en caso de incidentes o accidentes.
- Trabajo en altura.
- Prevención de incendios: manejo manual de extintores.
- Riesgo eléctrico.
- Plan de evacuación y emergencias.
- Primeros auxilios.
- Capacitación del personal sobre estos productos.

Estructura de la capacitación:

- Charlas de 45 min. de duración aproximadamente con todo el personal y el encargado de la obra en higiene y seguridad laboral, sobre cada tema indicado.
- Recomendaciones diarias según la tarea a realizar en la jornada por el encargado de la obra.
- Análisis de riesgo previo a la ejecución de las tareas.

Riesgos generales y específicos

Aplastamientos y/o atrapamiento
Atropellamiento por vehículo
Caída a nivel y desnivel
Caída de altura
Caída de objetos de altura
Cuerpos extraños en ojos
Esfuerzos físicos excesivos
Golpes
Golpes y cortes por herramientas manuales
Heridas corto-punzantes
Lesiones
Tropiezos
Sobreesfuerzos, posición inadecuada de trabajo.
Incendio
Quemaduras
Riesgo eléctrico
Riesgos atmosféricos

Medidas Preventivas

Se capacitará al personal periódicamente para tratar así de controlar mediante la observación todo elemento que contribuya a la generación de daños personales y materiales.

Los operarios deben tener los EPP correspondientes a la tarea y no deben incorporar a su vestimenta elementos que contribuyan a la generación de accidentes, tales como: cadenas, anillos, pulseras, pelo largo o cualquier otro elemento colgante que contribuya al riesgo de atrapamiento.

El uso de elementos de protección personal será de forma permanente durante la exposición del trabajo.

Los operarios deberán utilizar obligatoriamente todos los EPP (guantes, gafas, ropa de trabajo, botines, cascos, arnés, delantales de cuero, polainas, máscara de soldadura).

Será obligatorio el mantenimiento y control de las normas de orden y limpieza durante la ejecución de la obra.

Se demarcará y señalizará en todo momento los distintos frentes de trabajo de las instalaciones afectadas.

Para la delimitación de la zona se usarán cintas de peligro y carteles de seguridad

Se utilizarán señalizaciones en lugares o bordes de trabajo donde haya riesgo de caídas en altura, las mismas se ubicarán a no menos de 0,80 m del borde de lo que se desea delimitar y en altura no menor de 1 m.

Se colocarán 2 matafuegos triclase ABC de polvo químico de 10 Kg. de capacidad distribuidos en la obra de manera tal de poder mitigar cualquier iniciación de fuego.

Los mismos serán ubicados en lugar visible, con su chapa baliza correspondiente y se capacitará al personal en su uso: accionamiento, control periódico, vencimiento, prueba hidráulica y estado de conservación general.

En caso de tormentas de viento o lluvia copiosa se deberán suspender las tareas.

Para el transporte y levantamiento manual, se utilizará procedimiento de levantamiento manual de cargas.

Se implementarán posiciones seguras de trabajo que limiten los esfuerzos físicos.

Se transportarán las herramientas de manera segura, mediante portaherramientas con tira colgante que permita el desplazamiento en vertical de los operarios sin tener que ocupar una mano.

Toda herramienta manual debe estar en condiciones seguras de uso, verificando previo a su uso que todas sus partes no hayan sufrido modificaciones respecto de su fabricación.

En las herramientas y maquinarias eléctricas se verificará su conexión, cables de doble aislación, toma corriente en buen estado, incorporado a la herramienta.

Para la excavación se debe capacitar específicamente al personal para evitar atrapamientos, se utilizará procedimiento seguro de trabajo, señalización y vallado de la zona.

Durante las tareas de traslado de cargas por medio de la grúa no debe haber personal propio ni de terceros debajo del recorrido.

La grúa deberá utilizar su baliza lumínica encendida y sonora cuando realice cambio de posición.

Se debe inspeccionar antes del comienzo de las tareas los distintos componentes de las grúas como de los accesorios de izaje, cables, eslingas, grilletes, etc.

Una vez posicionada la grúa se limitará la zona de trabajo.

Una vez posicionado el operario en altura deberá atarse por medio del cabo de vida de su arnés a un punto fijo de la estructura y recién comenzar su tarea.

Las herramientas y demás elementos pequeños serán alcanzados por medio de una sogas de servicio o bolso a las personas que se encuentran trabajando en altura.

Queda prohibido fumar durante la jornada laboral.

La carga de combustible de la hormigonera debe hacerse con el motor parado.

Verificar que la hormigonera tenga todas las zonas de atrapamiento con su respectiva protección.

En el caso de utilización de herramientas específicas de cada tarea se realizará un procedimiento seguro para cada caso.

Mantenimiento del tablero de trabajo, el mismo debe estar en perfecto estado hasta la finalización de la obra, los prolongadores en lo posible protegidos de la intemperie.

Durante las tareas en las que se realicen trabajos de soldadura eléctrica, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de seguridad: se deberá verificar que los conductores (de pinza porta electrodos, de masa, de alimentación) y enchufes estén en condiciones de uso y no presenten daños en la aislación.

Los trabajadores que realicen tareas en altura, es decir a más de 2mts de altura, deberán usar en forma permanente desde el inicio de la tarea hasta su finalización todos los EPP obligatorios para trabajo en altura: arnés de seguridad con cola de vida amarrada a punto fijo, casco de seguridad con mentonera y botines de seguridad.

Todas las tareas serán supervisadas para que los procedimientos de trabajo se realicen en forma adecuada y se realicen en todo momento.

Anexos

ESCALERAS

- Las escaleras portátiles a utilizar se seleccionarán siempre ofreciendo las necesarias garantías de solidez, estabilidad, seguridad y aislamiento eléctrico. Deberán utilizarse escaleras dieléctricas de fibra.
- Las escaleras portátiles deben ser revisadas cuidadosamente por el usuario antes de ser usadas, en busca de partes dañadas o faltantes. Se debe controlar que todas las piezas estén en buenas condiciones.
- Si tienen rajaduras los largueros o peldaños, o si estos últimos están flojos, no deberá ser usada.
- Se revisará tanto el estado de las bases o zapatas antideslizantes como las guías superiores, si están en malas condiciones no deberá ser usada.
- Si una escalera se cae o sufre un fuerte golpe no debe utilizarse hasta no ser inspeccionada minuciosamente.

- La escalera debe estar bien apoyada, preferentemente sobre piso firme. De no ser posible deberá ser calzada asegurándose que no se mueva. En todo momento, la escalera debe ser atada tanto en su parte superior como inferior.
- Preferentemente colocar la escalera de modo que la distancia horizontal desde su base al plano vertical de apoyo sea aproximadamente la cuarta parte de la longitud de la escalera entre apoyos.
- Las escaleras extensibles deben estar equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas mediante las cuales se puedan alargar, acortar o enclavar en cualquier posición, asegurando estabilidad y rigidez. La superposición de ambos tramos será como mínimo de un metro (1m).
- Los cables, cuerdas o cabos de las escaleras extensibles deben estar correctamente amarrados y contar con mecanismos o dispositivos de seguridad que eviten su desplazamiento longitudinal accidental. Los peldaños de los tramos superpuestos deben coincidir formando escalones dobles. Se debe enganchar firmemente las traba-peldaños en una escalera extensible, antes de subir.
- Cuando sea posible deberá contarse con la asistencia de una persona para retener la escalera y prestar apoyo al hombre que está en la parte superior. Esta recomendación es fundamental cuando el operario, por alguna circunstancia, se vea impedido de atar la escalera en la parte superior y/o inferior.
- Las escaleras deben usarse para el ascenso y descenso y nunca como planchadas o pasarelas.
- Deben mantenerse limpios y libres de grasa los peldaños, al igual que la suela del calzado de quien vaya a subir.
- El ascenso y descenso debe hacerse dando frente a la escalera y de a un escalón por vez tomándose de los peldaños.
- Las herramientas u otros elementos deben llevarse en cinturones o bolsos apropiados o se deben izar y bajar con una soga de servicio, las manos deben permanecer siempre libres de elementos u objetos y dispuestas a facilitar el ascenso y descenso.
- Estando sobre una escalera y cuando requiera alcanzar un objeto, la persona debe extender solamente el brazo, nunca el cuerpo. En caso de no llegar debe bajarse de la escalera y trasladarla hasta la nueva posición cada vez que sea necesario.
- Las escaleras que se coloquen en zonas de circulación de personal o de vehículos deben ser señalizadas para impedir dicha circulación en sus cercanías.
- No deben colocarse escaleras frente a puertas o lugares de acceso a menos que se encuentren cerrados con llave o bien alguien se encargue de evitar la circulación.
- Sólo debe subir o bajar una persona por vez.
- Se prohíbe arrojar elementos desde o hacia el personal que se encuentra subido a la escalera. Todo material o herramientas que se requieran deberán ser alcanzadas por medio del empleo de la soga de servicio.
- Se debe ser extremadamente cuidadoso cuando tira o empuja algo desde la escalera. Puede perder el equilibrio y/o ladearse la misma.
- Cuando se tenga que utilizar una escalera en las proximidades de las instalaciones con tensión, es obligatorio que su manejo sea vigilado constantemente. Se delimitará su emplazamiento y con carteles se indicará la prohibición de desplazar la escalera.

- En la medida de lo posible, cuando se apoye la escalera en el poste/columna deberá hacerse en el mismo sentido del tendido de la línea

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA MEDIOS DE IZAJE – GRUAS

- Los vehículos deberán estar posicionados en un área libre de obstrucciones en la parte superior para permitir realizar un trabajo seguro.
- Deberán ubicarse de forma tal de evitar proximidad de líneas energizadas.
- Deberán utilizar sus balizas luminosas y sonoras, tanto para su posicionamiento y trabajo como para su cambio de ubicación.
- Para operar la grúa deberá conocer la capacidad máxima que estará visible en el equipo, debe evitar movimientos bruscos, se prohíbe levantar cargas con elementos que no sean los adecuados y permitidos (ganchos). Se evitará sobrecargar la grúa. No se operará el equipo con condiciones climáticas adversas (tormentas eléctricas, fuertes vientos, etc.).
- Las grúas y equipos equivalentes deben poseer como mínimo en servicio los dispositivos y enclavamientos originales más aquellos que se agreguen a fin de posibilitar la detención de todos los movimientos en forma segura y el accionamiento de los límites de carrera de izado y traslación.
- Cuando la grúa requiriera el uso de estabilizadores de apoyo, no debe operar en carga hasta que los mismos estén posicionados sobre bases firmes que eviten el vuelco de la grúa. Igual criterio de precaución se debe aplicar cuando el equipo esté ubicado sobre neumáticos, en cuyo caso será necesario que estén calzados para evitar desplazamientos accidentales.
- Los armazones de los carros y los extremos del puente en las grúas móviles deben estar provistos de topes o ménsulas de seguridad para limitar la caída del carro o puente en el caso de rotura de una rueda o eje.
- Cuando las grúas se accionen desde el piso de los locales se debe disponer de pasillos a lo largo de su recorrido, de un ancho mínimo de NOVENTA CENTIMETROS (90cm) sin desniveles bruscos, para el desplazamiento del operador.
- No se permitirá que el personal permanezca debajo de cargas suspendidas y/o se eleven personas en ganchos y/o plataformas.

CABLES, CADENAS, CUERDAS Y GANCHOS

- Los anillos, cuerdas, ganchos, cables, manguitos, eslabones giratorios, poleas y demás elementos utilizados para izar o bajar materiales o como medios de suspensión, deben ser ensayados:
 - Antes de iniciar una obra.
 - Cuando se los destine a otro uso.
 - Cuando se produjera algún tipo de incidente (sobrecarga, parada súbita, etc.) que pueda alterar la integridad del elemento.
 - Con la periodicidad que indique el responsable de Higiene y Seguridad. Esta tarea debe ser realizada por persona competente y autorizada por el responsable a cargo del montaje.
 - En su caso, deben tener identificada la carga máxima admisible que soporten, ya sea a través de cifras y letras, de un código particular, de planillas, etc. Dicha carga debe ser estrictamente respetada en cada operación.

- Todos los elementos considerados deben almacenarse agrupados y clasificados según su carga máxima de utilización en lugar seco, limpio, cerrado, y bien ventilado, evitando el contacto con sustancias corrosivas, ácidos, álcalis, temperaturas altas o bajas que le produzcan congelamiento. Dichos elementos se deben almacenar colgados.
- Todo elemento defectuoso debe ser reemplazado, no admitiéndose sobre él ningún tipo de tratamiento, reparación o mantenimiento. Ninguno de los elementos mencionados debe entrar en contacto con aristas vivas, arcos eléctricos o cualquier otro elemento que pueda perjudicar su integridad.

MEDIOS DE IZAJE

- Para la tarea de ascenso y descenso de material hasta/desde pozo romano se utilizará rolo.
- El mismo deberá estar firmemente asentado y sujeto en su base. Deberá poseer dispositivo de seguridad que impida el descenso brusco del material.

CUERDAS

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas de fibra que presenten desgaste por frotamiento, deshilachamientos, aplastamientos, decoloración o cualquier otro signo de deterioro. Debe hacerse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- En el almacenamiento de las cuerdas de fibras se deben respetar las normas generales de almacenamiento descritas, debiendo además tenerse en cuenta que no deben estar en contacto con superficies ásperas, tierra, grada o arena y que deben protegerse de los roedores.
- Las cuerdas de fibras deberán pasar únicamente por poleas que tengan una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda y que no presenten aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando estén húmedas o mojadas.
- No se permite el uso de fibras naturales tipo sisal. Las de manila deberán satisfacer un coeficiente de seguridad igual a NUEVE (9).
- Será obligación de los fabricantes consignar claramente los factores de seguridad a utilizar, las tablas de resistencia y la vida media de estos elementos, en los catálogos de comercialización. En todos los casos deberán cumplir con las normas de calidad nacional e internacional, de los institutos de normalización reconocidos.
- Será obligatorio usar la tabla de la resistencia a la tracción y pesos provista por el fabricante. En caso de ausencia de ésta y hasta un año de promulgación después de la entrada en vigencia del presente decreto, se usará la que integra este reglamento.
- Todo elemento defectuoso debe ser reemplazado, no admitiéndose sobre él ningún tipo de tratamiento, reparación o mantenimiento. Ninguno de los elementos mencionados debe entrar en contacto con aristas vivas, arcos eléctricos o cualquier otro elemento que pueda perjudicar su integridad.

CABLES METÁLICOS DE USO GENERAL

Art. 293 - Los cables metálicos de uso general deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Serán de acero, con una resistencia mínima de seguridad a la tracción de CIENTO CUARENTA KILOGRAMOS (140 Kg) por milímetro cuadrado. En ningún caso el coeficiente será menor a TRES CON CINCO (3,5) veces de la carga máxima admisible.
- b) Deben ser de una sola pieza, no aceptándose uniones longitudinales.
- c) No tendrán fallas visibles, nudos o cocas, quebraduras, etc., ni estarán deshilachados.
- d) Los terminales y sujetadores de los cables que constituyen la gaza, así como el apriete de bridas y abrazaderas deben ser examinados antes de su uso.
- e) Los cables deben ser lubricados periódicamente, de acuerdo al uso y a las condiciones ambientales del lugar donde se los utiliza o donde se los almacena. El lubricante usado no debe contener ácidos y álcalis.
- f) Los cables que presenten desgaste, corrosión, alargamientos e hilos rotos deben ser desechados.
- g) Diariamente deben ser verificados visualmente por el operador bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- h) El diámetro de las poleas o de los carretes en los que se enrolle un cable no debe ser inferior al fijado en la recomendación escrita del fabricante de dicho cable o en las normas pertinentes.
- i) Todo terminal de cable debe estar constituido por elementos que tengan una resistencia superior a la del cable en UNA CON CINCO (1,5) veces la resistencia del mismo.

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Ámbito de Aplicación: En todo el frente de obra. Predio ET						
Responsable de la Implementación:			Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Contratista			
Periodicidad /Momento / Frecuencia:			Antes de iniciar los trabajos y luego continuo durante toda la obra.			
Responsable de la Fiscalización:			El Comitente, la ART y la Secretaría de Trabajo.			

P – 7 Programa de Comunicaciones a la Comunidad

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS	
Programa P – 7	Programa de Comunicaciones a la Comunidad
<p><u>Descripción del Programa:</u></p> <p>El Programa de comunicación social incluye un conjunto de acciones tendientes a articular el proyecto con el entorno social en que se desenvuelve para minimizar eventuales conflictos que pudieran producirse entre la obra y los intereses sociales de la zona.</p> <p>El Programa de Comunicaciones será desarrollado por el Contratista y deberá ser aprobado por el Comitente. Será implementado por el responsable ambiental y social de la Contratista o por terceros calificados designados especialmente.</p> <p>El Programa de Comunicaciones a la Comunidad deberá incluir las medidas de mitigación definidas en el marco del PGAS.</p> <p>Las acciones prioritarias a desarrollar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Colocar un cartel en cada frente de obra indicando: Nombre del Proyecto, nombre del Comitente, nombre del Contratista, sus direcciones y teléfonos.• Establecer un procedimiento de comunicación formal y documentado, que facilite la comunicación con la sociedad y al mismo tiempo permita recibir sus opiniones, sugerencias o reclamos relacionados con el desarrollo de la obra.• Realizar consultas a los directamente relacionados con el desarrollo del proyecto (comunidades locales, pero especialmente a los residentes y aquellos que desarrollen actividades comerciales, industriales o agropecuarias del área de influencia directa) respecto de la obra y sus alternativas de ejecución, con el propósito de incorporar sus observaciones al proceso de toma de decisiones y de esta manera minimizar el riesgo de conflictos sociales.• Comunicar a las autoridades, vecinos, ocupantes de campos, empresas u organismos que posean instalaciones próximas a la obra, con la suficiente anticipación a las obras que se ejecutarán en los días subsiguientes.• Comunicar caminos o rutas sobre las cuales se desplazaran vehículos pesados con materiales para la obra y los Planes de Desvío previstos en caso de ser necesario.• Comunicar la presencia de personal de obra en el área de influencia y las medidas tomadas para evitar los conflictos con la población local• Informar sobre medidas de protección del Plan de Gestión Ambiental y Social sobre todo aquellas más vinculadas a la población afectada por la obra• Informar sobre las medidas tomadas para la protección de la flora y la fauna• Informar sobre las medidas preventivas ante incendios forestales• Comunicar con anticipación a los posibles afectados o a las autoridades pertinentes aquellas acciones de la obra que pudieran generar conflictos con actividades de terceros. La notificación podrá realizarse telefónicamente y	

registrarse en un libro para su seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Notificar mensualmente a las autoridades locales, provinciales y nacionales del 						
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Ámbito de Aplicación: En todo el frente de obra. Predio ET						
Responsable de la Implementación:				El Contratista		
Periodicidad /Momento / Frecuencia:				Continuo, durante toda la obra		
Responsable de la Fiscalización:				El Comitente y organismos sectoriales.		

P -8 Programa de Control de Desagües, Drenajes y Anegamientos en Zona de Obra

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS	
Programa P – 8	Programa de Control de Desagües, Drenajes y Anegamientos en Zona de Obra
<p><u>Descripción del Programa:</u></p> <p>El Contratista desarrollará un Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos de los sectores de obra que puedan sufrir estos procesos, que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.</p> <p>El Contratista, previo al inicio de las tareas de limpieza y de movimiento de tierras, trabajos de extracción de suelos de cualquier naturaleza, dentro de la zona de las obras, revisará el ámbito físico a afectar con el objeto de detectar la existencia de vías de drenajes, de desagües y de sectores sujetos a procesos de anegamientos, evaluando la potencialidad de afectación a las obras existentes y a construir, o al medio como resultado de las tareas constructivas.</p> <p>En todos los casos se mantendrá el correcto funcionamiento de los desagües pluviales existentes, hasta que se encuentren terminados y en funcionamiento las nuevas estructuras resultantes de las acciones de adecuación y sistematización de los desagües pluviales. En ambos casos, se analizará el escurrimiento final en detalle con el fin de evitar que funcionamiento de los desagües genere situaciones de anegamiento que no existentes antes del inicio de la obra.</p> <p>Se tomarán precauciones especiales en aquellas áreas con mayor presencia y/o susceptibilidad a este tipo de procesos en las que se realizará un estudio detallado de la topografía, la geomorfología y los procesos edáficos existentes en el terreno, con el objeto de proceder a confeccionar planos en los que se reflejen los procesos, actuales y potenciales. Las vías de drenaje y las áreas anegables serán señaladas en forma detallada con el objeto de ajustar las obras de forma tal que aseguren una eficaz captación y conducción de los excedentes hídricos.</p> <p>En los trabajos de excavación se adoptarán las precauciones necesarias para asegurar el desvío y conducción controlada de las aguas superficiales y subterráneas, desaguar los excedentes de agua y mantener en seco las excavaciones, debiendo prever la provisión y mantenimiento de las instalaciones de drenaje y de bombeo, que sean necesarias para asegurar la estabilidad de los taludes, evitar derrumbamientos y erosiones, según la naturaleza y las condiciones del terreno y la forma de realización de las tareas.</p> <p>Estas precauciones se extremarán en los lugares en que las excavaciones se encuentren aledañas a obras de infraestructura o edificaciones de cualquier tipo, incluyendo a las propias de la obra en construcción.</p>	

El agotamiento del agua producida por lluvias, filtraciones u otros motivos se realizará de forma tal que el personal pueda realizar la tarea en las mejores condiciones posibles, incluyendo la iluminación y ventilación de los sitios de trabajo, en los casos que lo demanden.

El responsable ambiental y social del Contratista inspeccionará las zonas detectadas como inundables después de cada lluvia. Si existieran deficiencias de drenaje serán corregidas de inmediato. Presentará un informe a la Inspección

Finalizada la obra, el Contratista incluirá en el INFORME AMBIENTAL Y SOCIAL DE FINAL DE OBRA los resultados obtenidos por la aplicación del Programa.

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Ámbito de Aplicación: Predio ET						
Responsable de la Implementación:			El Contratista			
Periodicidad /Momento / Frecuencia:			Continuo, durante toda la obra			
Responsable de la Fiscalización:			El Comitente y los organismos sectoriales.			

P -9 Programa de Manejo de la Vegetación y la Fauna

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS	
Programa P -9	Programa de Manejo de la Vegetación y la Fauna
<p><u>Descripción del Programa:</u></p> <p>El Contratista desarrollará un Programa de Manejo de la Vegetación y de la Fauna que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones que deriven de la Legislación vigente, del Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto y de las Especificaciones Técnicas Ambientales.</p> <p>El Contratista realizará los trabajos de limpieza y remoción de la vegetación, en la zona de obra y de accesos, reduciendo las tareas a un mínimo compatible con los requerimientos constructivos. No podrá en ningún caso, operar equipamiento o remover vegetación fuera de la zona de obra delimitada, sin contar con un permiso específico por parte del propietario o de la autoridad competente y la autorización de la Inspección del Comitente.</p> <p>El Contratista atenuará y limitará los impactos ambientales y sociales vinculados con la limpieza, el desmalezado y el desmonte, para disminuir el peligro de erosión del suelo, la afectación del paisaje natural, las interferencias con la actividad económica del sitio y las alteraciones en los hábitats naturales de la flora y de la fauna autóctona o adaptada.</p> <p>A tal efecto el Contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantener al máximo posible la vegetación existente.• Utilizar maquinarias y equipamiento que minimice la perturbación del suelo, su compactación y la pérdida de la cubierta vegetal.• Conservar la cubierta del suelo removida para su uso posterior y para la restauración de los sitios afectados que lo demanden, en el caso de que resulte apta para tal fin. <p>Durante el desarrollo de todas las tareas, adoptará medidas preventivas respecto de mordeduras o picaduras de las alimañas existentes en el área de emplazamiento de la obra. Instrumentará los mecanismos de tratamiento en el lugar y las estrategias de derivación del personal para el caso de accidentes por mordeduras o picaduras.</p> <p>No se permitirá en horarios nocturnos la realización de tareas operación de máquinas para la limpieza de vegetación, si no es con la autorización expresa de la Inspección, con la presencia de un responsable de las tareas y, con la provisión de un adecuado sistema de iluminación, que evite potenciales daños sobre los operarios, personas, animales, patrimonio cultural, obras de infraestructura o bienes de terceros.</p> <p>El Contratista preverá el retiro y disposición final de los materiales provenientes de la limpieza de vegetación.</p>	

De resultar necesaria la utilización de herbicidas, por parte del Contratista deberá ser efectuada mediante el empleo de productos adecuados, y con la utilización de técnicas de aplicación y manipuleos de acuerdo a las normas ambientales y de higiene y seguridad que correspondan. La disposición final de los recipientes que han contenido herbicidas, deberá realizarse en los lugares habilitados para residuos peligrosos y/o contaminantes y de acuerdo a las normas vigentes.

Para el uso de herbicidas el Contratista deberá contar con la autorización previa de la Inspección. El uso de esta sustancia deberá contar con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo y su aplicación será consistente con lo definido en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Préstamo.

Queda expresamente prohibido que los trabajadores efectúen actividades predatorias sobre la fauna y la flora; tampoco podrán colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables o cadenas sin la protección adecuada; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; apilar material contra los troncos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes; dejar raíces sin cubrir en zanjas y desmontes.

En el caso que resulte necesaria la utilización de biocidas, por parte del Contratista, para las tareas de control de la fauna que por razones de salud, de seguridad, o constructivas resulten indispensables, deberá ser efectuada mediante el empleo de productos adecuados, y con la utilización de técnicas de aplicación y manipuleos de acuerdo a las normas ambientales y de higiene y seguridad que correspondan. La disposición final de los recipientes que han contenido biocidas, deberá realizarse en los lugares habilitados para residuos peligrosos y/o contaminantes y de acuerdo a las normas vigentes. Para el uso de biocidas el Contratista deberá contar con la autorización previa de la Inspección. El uso de esta sustancia deberá contar con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo y su aplicación será consistente con lo definido en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Préstamo.

El Contratista deberá evitar que los propios trabajadores o terceros desarrollen actividades que pudieran dañar la vegetación o fauna. El Contratista tomará todas las precauciones razonables para impedir y eliminar los incendios, evitando que los trabajadores enciendan fuegos no imprescindibles a las tareas propias de la obra. El representante ambiental y social identificará un responsable del manejo de equipos e instalaciones de extinción de fuego, que en caso de ser necesario avisará con celeridad a la autoridad local competente colaborando con la misma en el informe, prevención y eliminación de los incendios. Si por algún motivo debieran hacerse quemas, deberán contar en caso de necesidad con la autorización de la autoridad competente de la Provincia.

Se prohíbe estrictamente al personal de la obra la portación y uso de armas de fuego en el área de trabajo. Quedan prohibidas las actividades de caza o la pesca.

En el caso de detectar niales o madrigueras deberá implementarse (habiendo notificado previamente a las autoridades locales) un rescate y desplazamiento a zona segura de los individuos o nidos que podrían ser afectados. Esta tarea debe ser realizada por personal especializado, con la anuencia de las autoridades locales

Para resguardar adecuadamente la fauna y sus hábitats durante el período de construcción, las labores de desbroce se realizarán fuera de los periodos reproductivos de la fauna.

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación	x				
Ámbito de Aplicación: En toda la zona de proyecto. Predio ET						
Responsable de la Implementación:			El Contratista			
Periodicidad /Momento / Frecuencia:			Continuo, durante toda la obra y durante el período de garantía.			
Responsable de la Fiscalización:			El Comitente			

P - 10 Programa de Hallazgos Arqueológicos, Paleontológicos y de Minerales de Interés Científico y Patrimonio Arqueológico

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS	
Programa P -10	Programa de Hallazgos Arqueológicos, Paleontológicos y de Minerales de Interés Científico y Patrimonio Arqueológico
<p><u>Descripción del Programa:</u></p> <p>El Contratista, previo al inicio de las tareas de limpieza de la vegetación y de movimiento de suelos, fundamentalmente excavaciones, deberá revisar el ámbito físico a afectar con el objeto de detectar la existencia de restos del patrimonio arqueológico, antropológico, paleontológico, histórico cultural, cuya denuncia es obligatoria en el marco de la legislación vigente y de acuerdo a los procedimientos incluidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Préstamo.</p> <p>En particular tomará especiales precauciones en aquellas áreas propicias para este tipo de hallazgo para lo que efectuara consultas por escrito, en forma permanente, a la Autoridad Competente sobre la materia, analizará las respuestas y documentaciones e las incorporará en sus informes.</p> <p>En el caso de algún descubrimiento de material arqueológico, sitios de asentamiento indígena o de los primeros colonos, cementerios, reliquias, fósiles, meteoritos, u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, el Contratista tomará de inmediato medidas para suspender transitoriamente los trabajos en el sitio de descubrimiento, colocará un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y dejará personal de custodia con el fin de evitar los posibles saqueos. Dará aviso a la Inspección, la cual notificará de inmediato a la Autoridad de Aplicación.</p> <p>El Contratista deberá asegurar la protección de los restos, no podrá solicitar mayores costos ni ampliación de los plazos de entrega de la obra causados por hallazgos de material del patrimonio cultural protegido por la legislación vigente.</p> <p>Queda prohibida la explotación de yacimientos de materiales para la construcción de la obra en las proximidades de yacimientos arqueológicos, paleontológicos o etnográficos.</p> <p>El Contratista deberá presentar un Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones que deriven de la normativa vigente y con los procedimientos incluidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Préstamo.</p> <p>De ser necesarios desplazamientos de estructuras de valor histórico o cultural deberán ser discutidos o acordados con la población y realizados de acuerdo a un plan consensuado con la Dirección de Patrimonio Cultural (o equivalente), el Comitente y el</p>	

Banco.						
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación	x				
Ámbito de Aplicación: En todo el frente de obra. Predio ET.						
Responsable de la Implementación:			El Contratista			
Periodicidad /Momento / Frecuencia:			Continuo, durante toda la obra y durante el período de garantía.			
Responsable de la Fiscalización:			El Comitente y los organismos sectoriales pertinentes.			

P - 11 Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social durante las Obras

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS	
Programa P -11	Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social durante las Obras
<p><u>Descripción del Programa:</u></p> <p>El Contratista previo al comienzo de la obra identificará toda Obra de Infraestructura y de Servicios Públicos, factible de ser afectada, comprendiendo las tareas necesarias para la construcción de las obras y las actividades de transporte de insumos o de movimiento de equipos y maquinarias que pudieran generar el deterioro de la infraestructura o limitaciones en la prestación de los servicios.</p> <p>El Contratista mantendrá permanentemente en servicio toda la infraestructura afectada por las obras y actividades conexas con la construcción de la ET y el tendido de la Fibra Óptica en la actual LAT 132 kV que vinculará a la ET Salta Este y la futura ET San Agustín, comprendiendo aquella emplazada sobre el espacio aéreo, sobre la superficie o soterrada.</p> <p>El Contratista efectuará la tramitación que permita lograr la autorización por parte de los propietarios o responsables de los servicios e infraestructura que serán afectadas y/o, de la autoridad de aplicación, y asumirá los gastos, por pérdidas en la prestación de los servicios y por restitución de la infraestructura afectada. Asimismo, coordinará con los organismos públicos o privados prestatarios de los servicios o responsables de la infraestructura y con las autoridades de control pertinentes, las medidas y acciones a encarar, para mantener el servicio y restaurar las afectaciones, efectuando los trabajos a entera satisfacción de los mismos.</p> <p>Para el caso de los caminos de uso público en las inmediaciones de la obra, el Contratista coordinará el desarrollo de las obras, evitando interrumpir la circulación pública, ya sea de vehículos o de personas. De resultar necesario cortar, cerrar u obstruir vías de comunicación de uso público, establecerá y se hará cargo de los costos y responsabilidades de mantenimiento de los medios alternativos de paso para evitar inconvenientes en la circulación del tránsito.</p> <p>Estos medios alternativos cumplirán con condiciones para el tránsito, similares a las existentes en la vía de comunicación afectada, aún frente a situaciones de circulación intensiva, de cargas pesadas o voluminosas o de condiciones meteorológicas adversas.</p> <p>El Contratista será el directo y único responsable de la correcta protección y señalización en las zonas de afectación de la infraestructura, debiendo colocar vallados efectivos y señalizaciones de precaución, que funcionen correctamente frente a cualquier situación meteorológica, de día y de noche, manteniendo permanentemente el sistema en correcto estado de funcionamiento.</p> <p>Ante la posibilidad de provocar daños o inconvenientes a la infraestructura y servicios</p>	

públicos, prestado por el estado o privados, se suspenderán los trabajos o actividades hasta haber tomado los recaudos necesarios para su protección y obtenido la autorización aplicable en cada caso.

El Contratista será el único responsable por los accidentes, daños y limitaciones o inconvenientes que se produzcan por afectaciones en los servicios e infraestructura, durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir a su exclusivo cargo la solución inmediata del problema.

La Contratista o subcontratistas de obra:

- No podrán, en ningún momento, suspender el desplazamiento del transporte público de pasajeros ni el movimiento de vehículos tanto livianos como pesados a lo largo de la Ruta Provincial N° 21 y tampoco en las intersecciones de ésta con las calles que la cruzan. En los desvíos se deberá considerar el menor costo posible en distancia y tiempo para los usuarios.
- Deberán comunicar a la DPV de Salta todo desvío del tránsito de citada ruta, con una antelación mínima de 10 días corridos y que para su ejecución deberán contar, ineludiblemente, con la aprobación de este organismo.
- Deberán comunicar los desvíos del tránsito de la ruta, con antelación suficiente a la comunidad.
- Deberán coordinar con la DPV de Salta la planificación de cortes y desvío a realizar en su jurisdicción, así como la información a ésta, con antelación, el inicio y la duración de estas acciones, cantidad de vías que afectará y vías alternativas a usar como desvíos.
- Deberán informar a la DPV de Salta sobre recorridos de vehículos de carga o de gran porte (grúas, plumas, etc.) en su jurisdicción, así como solicitar aprobación para los mismos.

En la construcción y habilitación de desvíos y señalamiento de precaución, queda prohibido la utilización de dispositivos lumínicos a combustible de cualquier tipo.

La Contratista y subcontratistas, deberán garantizar, en todo momento, el acceso a las viviendas y establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios del área de influencia del proyecto.

Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación	x				
Ámbito de Aplicación: En todo el frente de obra y en el Predio ET						
Responsable de la Implementación:			El Contratista			
Periodicidad /Momento / Frecuencia:			Antes de iniciar los trabajos y luego continuo durante toda la obra.			
Responsable de la Fiscalización:			El Comitente y las autoridades de aplicación			

P - 12 Programa de Sensibilización sobre los Derechos Interculturales con Enfoque de Género

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS						
Programa P -12		Programa de Sensibilización sobre los Derechos Interculturales con Enfoque de Género				
<u>Descripción del Programa:</u>						
<p>El Programa de Sensibilización sobre Derechos Interculturales con Enfoque de Género, será instrumentado por el Contratista o por terceros calificados designados especialmente.</p> <p>Tendrá como objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • identificar cuestiones de carácter cultural cuyo desconocimiento e inadecuada gestión pueden dar lugar a conflictos. • identificar características específicas de los conflictos interculturales frente a otros de carácter social o económico. • adquirir elementos de posicionamiento personal y colectivo ante situaciones cotidianas y cercanas, identificando algunas actitudes y comportamientos de carácter preventivo. • ofrecer formación sobre las cuestiones de género al personal técnico y supervisores involucrados en el diseño e implementación de obras de infraestructura • evaluar la formación de equipos de trabajo exclusivamente femeninos, si fuera culturalmente preferible • ofrecer a las mujeres formación para desarrollar sus capacidades y competencias para asumir funciones técnicas o de supervisión. • proporcionar a las mujeres servicios adecuados, que incluyen el transporte desde y hacia el lugar de trabajo y servicios de cuidado de los niños en las cercanías, permitiendo pausas regulares para las madres lactantes. 						
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Ámbito de Aplicación: En toda la zona de proyecto. Predio ET						
Responsable de la Implementación:				El Contratista		
Periodicidad /Momento / Frecuencia:				Continuo, durante toda la obra		
Responsable de la Fiscalización:				El Comitente y los organismos pertinentes		

P - 13 Programa de Desocupación del Sitio. Fase de Abandono

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS						
Programa P -13		Programa de Desocupación del Sitio. Fase de Abandono				
<p><u>Descripción del Programa:</u></p> <p>El Contratista elaborará un Programa de Retiro de la Contratista al Finalizar la Construcción de la Obra, que comprenda el abandono de los obradores, campamentos, la adecuación del paisaje en la zona de obra, el saneamiento y/o remediación de las áreas contaminadas por actividades de las obras, la disposición final de residuos (con certificados o remitos correspondientes), el traslado de los materiales reciclables (con certificados o remitos correspondientes), las maquinarias y equipamientos utilizados en la construcción, la restauración de los accesos transitorios, las restauración de los sitios afectados, señalando los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad.</p> <p>El Programa deberá cumplir con las obligaciones derivadas de la Legislación vigente.</p> <p>Solo podrán permanecer en los predios los elementos que signifiquen una mejora, o tengan un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad.</p> <p>Se deberá contar con la solicitud expresa del propietario del terreno particular donde se instalarán las mejoras y la autorización fehaciente de la Inspección.</p> <p>La permanencia de instalaciones no deberá significar transgresiones a leyes, resoluciones o disposiciones municipales o provinciales.</p>						
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción	x			Efectividad Esperada	Alta
	Operación					
Ámbito de Aplicación: Predio ET						
Responsable de la Implementación:		El Contratista				
Periodicidad /Momento / Frecuencia:		En la etapa de Abandono				
Responsable de la Fiscalización:		El Comitente y los organismos sectoriales pertinentes				

1.6.Presupuesto para el Plan de Gestión Ambiental y Social

De acuerdo con la Directriz B5 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardia (OP-703) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se incluye el Presupuesto Ambiental asignado para la ejecución y gestión de las Medidas de Mitigación de Impactos (MIT) y posteriormente de los Programas Ambientales que se encuentran incluidos dentro del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto de la ET San Agustín. Estos deberán ser tenidos en cuenta por el contratista en oportunidad de confeccionar el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) antes del inicio de las obras.

A continuación se presentan de acuerdo al código designado en el PGAS el costo de cada una de las medidas de mitigación de los impactos ambientales:

CODIGO	MEDIDAS DE MITIGACION	COSTO
MIT – 1	Control de Vehículos, Equipos y Maquinaria Pesada	\$ 100.000
MIT – 2	Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Ruidos y Vibraciones	\$ 100.000
MIT – 3	Control de la Correcta Gestión de los Residuos Tipo Sólido Urbano y Peligrosos	\$ 20.000
MIT – 4	Control de la Correcta Gestión de Efluentes Líquidos	\$ 20.000
MIT – 5	Control de Excavaciones, Remoción del Suelo y Cobertura Vegetal	\$ 20.000
MIT – 6	Control del Acopio y Utilización de Materiales e Insumos	\$ 20.000
MIT – 7	Control del Plan de Prevención de Emergencias y Contingencias Ambientales	\$ 20.000

CODIGO	MEDIDAS DE MITIGACION	COSTO
MIT – 8	Control de la Señalización de la Obra	\$ 60.000
MIT – 9	Control de Notificaciones a los Pobladores de las Tareas a Realizar	\$ 20.000
MIT – 10	Forestación y Revegetación	\$ 200.000

En el siguiente cuadro se verifica el costo estimado para los distintos Programas Ambientales desarrollados en el PGAS:

CODIGO	PROGRAMAS AMBIENTALES	COSTO
P – 1	Programa de Instalación y Funcionamiento de Obradores y Campamentos	\$ 50.000
P – 2	Programa de Seguimiento de las Medidas de Mitigación	\$ 100.000
P – 3	Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes	\$ 250.000
P – 4	Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias	\$ 50.000
P – 5	Programa de Monitoreo Ambiental	\$ 280.000
P – 6	Programa de Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene	\$ 200.000
P – 7	Programa de Comunicaciones a la Comunidad	\$ 150.000
P – 8	Programa de Control de Desagües, Drenajes y Anegamientos en zona de Obra	\$ 30.000
P - 9	Programa de Manejo de la Vegetación y la Fauna	\$ 30.000
P - 10	Programa de Hallazgos Arqueológicos, Paleontológicos y de Minerales de Interés Científico y Patrimonio Arqueológico.	\$ 30.000
P - 11	Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura Social durante las Obras	\$ 30.000

P - 12	Programa de Sensibilización sobre los Derechos Interculturales con Enfoque de Género	\$ 30.000
P - 13	Programa de Desocupación del Sitio. Fase de Abandono	\$ 100.000

En la siguiente tabla, se puede indicar el Costo Total estimado de la Gestión Ambiental, que incluye a las Diez (10) Medidas de Mitigación y a los Trece (13) Programas Ambientales:

COSTO TOTAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	Costo Estimado (\$) 1.910.000
• Costo de los Programas Ambientales	1.330.000
• Costo de las Medidas de Mitigación	580.000

Por último, se puede destacar que el Presupuesto de la Gestión Ambiental estimado será de \$ 1.910.000 (pesos un millón novecientos diez mil) y que este valor se encuentra incluido dentro del Item Gastos Generales dentro del Presupuesto Total del Proyecto.